



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
COMERCIALES**

**PROYECTO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERÍA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORIA – C.P.A**

TEMA:

**Análisis de Informalidad de Cultura Tributaria en los
Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.**

AUTORA:

MAYENSI MARIBEL MINDIOLA ELIZONDO

TUTORA:

C.P.A JAZMIN SANCHEZ ASTUDILLO

MILAGRO, Marzo 2015

ECUADOR

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Por la presente hago constar que he analizado el proyecto de grado presentado por la Srta. Mayensi Maribel Mindiola Elizondo, para optar al título de Ingenieros en Contaduría Pública y Auditoría - CPA y que acepto asesorar a la estudiante, durante la etapa del desarrollo del trabajo hasta su presentación, evaluación y sustentación.

Milagro, a los 10 días del mes de Octubre del 2014

CPA. Jazmín Sánchez Astudillo

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Este proyecto, podemos decir que no existe tema de investigación en la Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales, ni en ninguna otra biblioteca de la Universidad Estatal de Milagro.

Este trabajo ha sido elaborado con un riguroso estudio y análisis, con la finalidad de que ponga en marcha y de esta manera contribuir a la mejora de un servicio eficiente y eficaz hacia los usuarios.

El objetivo primordial de este proyecto es intervenir de una manera directa en el ambiente laboral mejorando su actitud y aptitud en las actividades que se lleva a cabo y así suscitar la satisfacción tanto empleado como usuario.

Milagro, a los 23 días del mes de Marzo del 2015

Mayensi Maribel Mindiola Elizondo

C.I. # 092806590-3

CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA

El TRIBUNAL CALIFICADOR previo a la obtención del título de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría otorga al presente proyecto de investigación las siguientes calificaciones:

MEMORIA CIENTÍFICA	[]
DEFENSA ORAL	[]
TOTAL	[]
EQUIVALENTE	[]

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

PROFESOR DELEGADO

PROFESOR SECRETARIO

DEDICATORIA

Dedico la presente tesis a Dios, por darme salud, bendición y permitir que llegue a esta etapa de mi vida.

A mi madre Mayra Elizondo a mi hermana Gabriela Olvera y a mi hermano Deyvis Olvera, por ser mi pilar fundamental para darme apoyo, esfuerzo, dedicación y ánimos para seguir adelante en mi carrera profesional y así de esta manera poder cumplir uno de mis sueños anhelados.

A mi esposo Fabián Guano que me ha ayudado seguir adelante con sus consejos brindado con mucho cariño.

Mayensi Maribel Mindiola Elizondo

AGRADECIMIENTO

Agradezco principalmente a Dios, por darme salud, entendimiento, sabiduría y fuerzas necesarias para salir adelante en todo momento y llegar a la formación académica.

A la Universidad Estatal de Milagro por ser ejemplo de Institución de Educación Superior en el país, a los maestros docentes que me impartieron sus conocimientos con dedicación, experiencias profesionales y no solo fueron maestros, sino que también fueron amigos.

En especial a mi Directora de tesis, CPA Jazmín Sánchez por su asesoramiento, paciencia y conocimientos impartidos para el desarrollo de la presente.

Mayensi Maribel Mindaola Elizondo

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Msc. Fabricio Guevara Viejó.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Presente...

Mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor del Trabajo realizado como requisito previo para la obtención de mi Título de Tercer Nivel, cuyo tema fue “”. Y que corresponde a la FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES.

Milagro, a los 23días del mes de Marzo del 2015

Mayensi Maribel Mindiola Elizondo

CI # 092806590-3

INDICES GENERAL

CARATULA.....	i
ACEPTACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN	iii
CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA	iv
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.....	vii
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I	2
EL PROBLEMA	2
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.1.1 Problematización	2
1.1.2 Delimitación del problema.....	4
1.1.3 Formulación del problema	4
1.1.4 Sistematización del problema	5
1.1.5 Determinación del tema	5
1.2 OBJETIVOS.....	5
1.2.1 Objetivo General de la Investigación	5
1.2.2 Objetivos Específicos de la Investigación	5
1.3 JUSTIFICACIÓN.....	6
CAPITULO II	7
MARCO REFRENCIAL	7
2.1 MARCO TEORICO	7
2.1.1 Antecedentes Históricos	7
2.1.2 Antecedentes Referenciales	8
2.1.3 Fundamentación	13
2.2 MARCO LEGAL	20
2.3 MARCO CONCEPTUAL	26

2.4 HIPOTESIS Y VARIABLES.....	30
2.4.1 Hipótesis General	30
2.4.2 Hipótesis Particulares	30
2.4.3 Declaración de Variables	31
2.4.4 Operacionalización de las variables.....	32
CAPITULO III	35
MARCO METODOLOGICO	35
3.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	35
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA	36
3.2.1 Características de la Población	37
3.2.2 Delimitación de la Población.....	37
3.2.3 Tipo de Muestra	37
3.2.4 Tamaño de la Muestra	39
3.2.5 Proceso de Selección	40
3.3 METODOS Y TECNICAS	41
3.3.1 Métodos Técnicos.....	41
3.3.2 Métodos Empíricos	41
3.3.3 Técnicas e Instrumentos.....	41
3.4 PROPUESTA DE PROCESAMIENTO ESTADISTICO DE LA INFORMACION	42
CAPITULO IV.....	43
ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS	43
4.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	43
4.2 ANALISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS	54
4.3 RESULTADOS.....	55
4.4 VERIFICACION DE HIPOTESIS.....	59
CAPITULO V	62

PROPUESTA.....	62
5.1 TEMA.....	62
5.2 FUNDAMENTACIÓN.....	62
5.3 JUSTIFICACIÓN.....	66
5.4 OBJETIVOS.....	66
5.4.1 Objetivo General de la propuesta.....	66
5.4.2 Objetivos Específicos de la propuesta.....	66
5.5 UBICACIÓN.....	67
5.6 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.....	68
5.7 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.....	68
5.7.1 ACTIVIDADES.....	69
5.7.2 RECURSOS, ANALISIS FINANCIAMIENTO.....	69
5.7.3 IMPACTO.....	70
5.7.4 CRONOGRAMA.....	72
5.7.5 LINEAMIENTO PARA EVALUAR LA PROPUESTA.....	74
CONCLUSIONES.....	88
RECOMENDACIONES.....	89
ANEXOS.....	100

INDICES DE CUADRO

Cuadro 1.....	3
Meses de Recaudación del Cantón Simón Bolívar.	
Cuadro 2.....	16
Actividades de Comercio	
Cuadro 3.....	16
Actividades de Manufactura	
Cuadro 4.....	17
Actividades de Servicios	
Cuadro 5.....	17
Actividades de Construcción	
Cuadro 6.....	18
Actividades de Hoteles y Restaurant	
Cuadro 7.....	18
Actividades de Transporte	
Cuadro 8.....	19
Actividades de Agrícolas	
Cuadro 9.....	19
Actividades de Minas y Canteras	
Cuadro 10.....	31
Declaración de Variables	
Cuadro 11.....	32
Operacionalización de Variables	
Cuadro 12.....	34
Cuadro General	

Cuadro 13.....	44
Tiempo de los Comerciantes Informales.	
Cuadro 14.....	45
Carencia de Cultura Tributaria.	
Cuadro 15.....	46
Aspectos que afecta la Cultura Tributaria al Presupuesto del Estado.	
Cuadro 16.....	47
Mejoramiento de Cultura Tributaria.	
Cuadro 17.....	48
Cultura Tributaria.	
Cuadro 18.....	49
Informalidad de Cultura Tributaria.	
Cuadro 19.....	50
Cultura Tributaria en los Comerciantes del Cantón Simón Bolívar.	
Cuadro 20.....	51
Mejoramiento del Presupuesto del Cantón Simón Bolívar.	
Cuadro 21.....	52
Capacitaciones a los Comerciantes Informales.	
Cuadro 22.....	53
Conocimiento Tributario.	
Cuadro 23.....	59
Verificación de Hipótesis.	
Cuadro 24.....	69
Descripción de las actividades	

Cuadro 25.....	70
Costo del manual para fomentar la cultura tributaria.	
Cuadro 26.....	72
Cronograma de Actividades	

INDICES DE FIGURA

Figura 1	67
Mapa del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar	

RESUMEN

Con la presente investigación se pretende realizar un análisis de informalidad de Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, identificando las causas que origina la problemática de este estudio.

El análisis de esta problemática de estudio tiene cinco capítulos donde los cuatros primeros es un análisis de la investigación y el quinto constituye la creación de la propuesta que son posibles soluciones.

El Capítulo I trata de la problemática de la investigación que se está llevando acabo como es ¿De qué manera la informalidad de la Cultura Tributaria afecta al desarrollo social y económico de los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar? así como también determinar las posibles problemáticas de la investigación.

El marco teórico se encuentra en el Capítulo II donde se realiza un estudio histórico de la informalidad tributaria que existe a nivel internacional como en el Ecuador, la investigación tiene fundamentación Sociológica, Teórica, Práctica y legal, desarrollo del marco referencial, hipótesis y operacionalización de la investigación.

En el Capítulo IV se realiza un análisis e interpretación del resultado obtenido de la encuesta, dirigida a los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar y a la verificación de las hipótesis que fueron realizadas en capítulos anteriores.

En el Capítulo V se realiza el tema de la propuesta como es el diseño de la guía para fomentar la cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, con el objetivo de disminuir la informalidad de cultura tributaria en los comerciantes y ayudar al desarrollo socioeconómico del cantón

Palabras Claves: Informalidad, Formación, comerciantes.

Abstract

With the present investigation is to conduct an analysis of informality tax culture in the Municipal Market traders Simon Bolívar Canton, identifying the causes giving rise to the problem of this study.

The analysis of this issue paper has five chapters where the first four is an analysis of the research and the fifth is the creation of the proposal is possible solutions.

Chapter I deal with the problems of research that is taking me just as How informality of Tax Culture affects the social and economic development of the Municipal Market Traders Simon Bolívar Canton? as well as identifying potential problems of research.

The theoretical framework is in Chapter II where a historical study of the tax informality that exists internationally and in Ecuador is done, research has Sociological foundations, Theoretical, Practical and legal development of the framework, hypotheses and operationalization of research.

In Chapter IV analysis and interpretation of the results obtained from the survey of traders Municipal Market Simon Bolivar Canton and verification of the assumptions that were made in the previous chapter is done.

In Chapter V the subject of the proposal is carried out as is the design of the guide aiming to reduce informality tax culture on traders and help the economic development of the canton.

Keywords: Informality, Training, traders.

INTRODUCCIÓN

La informalidad tributaria ha surgido por varios años, donde las Administraciones tributarias de cada país, buscar formalizar a los comerciantes con cultura tributaria mediante estrategias para concientizar el cumplimiento del pago de los tributos, siendo esta información importante para la formación tributaria.

Ser informal tiene muchos significados como para ejercer una actividad económica y que no sea legalizada, correspondiente por ley estaría evadiendo el pago de los impuestos y la legalización de la actividad que desempeñe.

En Ecuador para disminuir la informalidad tributaria se creó el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, para la incorporación de los comerciantes a este régimen con la facilidad de realizar pagos mensuales de acuerdo a la actividad que realice y al monto que perciba.

La implementación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), por los comerciantes ayuda a disminuir la evasión de los impuestos e incrementar los ingresos al estado y fomentar la cultura tributaria de los informales.

La formación tributaria de los comerciantes ayuda al crecimiento del presupuesto General del Estado e incrementar obras para el desarrollo del país y de los cantones.

Brindar formación tributaria a los comerciantes es importante para el crecimiento de los conocimientos de cultura tributaria y a formar comerciantes conscientes al pago tributario para el crecimiento de los ingresos del país como del cantón para realizar obras como son: educación, salud, vivienda, etc.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1 Problematización

La informalidad tributaria se encuentra en diferentes países de América Latina, como es el caso de: Chile, México, Perú, Ecuador, entre otros., todos estos países tienen sectores informales debido que los comerciantes no tienen Cultura Tributaria.

A nivel nacional uno de los problemas más grande que tiene Ecuador es la informalidad tributaria, es decir la carencia de cultura tributaria que viene desde la década de los 70'.

El caso de Eduardo Acevedo Cataneo en la IV Asamblea General del CIAT de la ciudad de Montevideo, en 1970 siendo su tema "Tratamiento de los Pequeños Contribuyentes" para el caso de México, dio a conocer que se puede adoptar un sistema de cuotas fijas para los ingresos y utilidades ya sean esta para la renta de la ciudad de México o para el impuesto a las venta.¹

En Ecuador, existe una tasa de informalidad significativa entre el 40% al 50%, siendo muchas veces mayor a la tasa del sector formal, debido a que el sector informal proporciona más empleo, el sistema tributario busca que todos los

¹(VIDAL, 2013)

contribuyentes de los sectores antes mencionado legalice sus actividades económicas.

Ecuador cuenta con un Sistema Tributario, el cual fue decretado el 29 de Diciembre del año 2007, mediante un Registro Oficial que se publicó, la Ley de Equidad Tributaria del Ecuador, donde nació el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), para disminuir la informalidad y fomentar la cultura tributaria de nuestro país.²

La informalidad Tributaria en el Cantón Simón Bolívar es por la falta de cultura tributaria, por este motivo el cantón no cuenta con mayor recaudación tributaria que podría servir para el crecimiento económico y social del cantón.

El Servicio de Rentas Internas nos proporciona los siguientes montos de la recaudación del 01 de Enero al 09 de Septiembre del 2014, del Cantón Simón Bolívar provincia del guayas:

Cuadro 1: Meses de Recaudación del Cantón Simón Bolívar.

MESES	MONTO RECAUDADO
ENERO	\$ 45.473,55
FEBRERO	\$ 38.701,63
MARZO	\$ 40.316,64
ABRIL	\$ 42.425,03
MAYO	\$ 67.956,38
JUNIO	\$ 43.423,58
JULIO	\$ 59.215,97
AGOSTO	\$ 46.763,21
SEPTIEMBRE	\$ 42.984,46
TOTAL RECAUDADO 2014	\$ 427.260,45

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Mayensi Mindiola

La implementación de este sistema ayuda al pago de los impuestos (Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado), para los pequeños Comerciantes y para las personas naturales, que sean en relación de dependencia, siendo un sistema de inscripción voluntaria para los contribuyentes, que desean llevar una cuota fija de

²(FERNANDEZ, 2012)

acuerdo a la actividad económica que pertenezca, de acuerdo al volumen de ingreso anuales y no tener más de 10 empleados.

Pronóstico

En el Cantón Simón, en el Mercado Municipal existe la carencia de cultura tributaria, problema que afecta al crecimiento económico y social del cantón así como del país.

Control del Pronóstico

De continuar en el Cantón Simón Bolívar la informalidad de la Cultura Tributaria, va a afectar al presupuesto general del cantón así como también el crecimiento económico y social.

1.1.2 Delimitación del problema

CAMPO: Financiero

ÁREA: Tributación

TÍTULO: Análisis de Informalidad de Cultura Tributaria en los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.

PAÍS: Ecuador

REGIÓN: Costa

PROVINCIA: Guayas

CANTÓN: Simón Bolívar

SECTOR/COMUNIDAD: Centro Urbano

1.1.3 Formulación del problema

¿De qué manera la informalidad de la Cultura Tributaria afecta al desarrollo social y económico de los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar?

1.1.4 Sistematización del problema

1. ¿De qué manera afecta al presupuesto general del Estado la informalidad de los contribuyentes del Cantón Simón Bolívar?
2. ¿De qué manera afecta la informalidad de Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar?
3. ¿Cómo afecta en el desarrollo económico y social la informalidad de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar?
4. ¿De qué manera afecta la falta de capacitación por parte de la Administración Tributaria a los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar?

1.1.5 Determinación del tema

Análisis de Informalidad de Cultura Tributaria en los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo General de la Investigación

Analizar las causas que origina la informalidad de Cultura Tributaria en los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, provincia del Guayas.

1.2.2 Objetivos Específicos de la Investigación

- Analizar de qué manera afecta al Presupuesto General del Estado la informalidad de los contribuyentes del Cantón Simón Bolívar.
- Analizar las causas de la informalidad de Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.
- Determinar los efectos económicos y sociales de la informalidad de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.
- Analizar la falta de capacitación de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.

1.3 JUSTIFICACIÓN

1.3.1 Justificación de la investigación

En el Ecuador desde años atrás ha existido la informalidad tributaria, siendo una evasión del pago de los tributos para ayudar al crecimiento del desarrollo de los cantones como del país.

El Ecuador mediante la ayuda de la Administración Tributaria implementaron la utilización del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), para disminuir la informalidad de los comerciantes que generen ingresos brutos menores a \$60,000.00 anuales.

La realización de este estudio es para determinar las posibles causas, falencias que presenta cada uno de los comerciantes informales tributarios, en el Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, así como también determinar las causas que tienen para no legalizar la actividad económica que desempeña.

La informalidad tributaria del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar se puede combatir mediante capacitaciones tributarias a los comerciantes, teniendo ventaja en el crecimiento social y económico del cantón, así como también del Presupuesto General del Estado.

Mediante la investigación se considera proporcionar medidas que ayude a mejorar la formación de los comerciantes para que tengan conocimiento de cultura tributaria y así disminuir la evasión del pago de los tributos.

Con esta investigación se pretende disminuir la informalidad de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar y ayudar a la formación de cultura tributaria.

CAPITULO II

MARCO REFRENCIAL

2.1 MARCO TEORICO

2.1.1 Antecedentes Históricos

El sector informal se dio a conocer en los años setenta, en América Latina, debido a los pequeños comerciantes, que ejercían diferentes actividades no agrícolas en escala de menor proporción, para disminuir las irregularidades se adoptó regímenes que en la década de los 70´ fracaso, Perú en el año de 1994 restaura el nuevo régimen simplificado (RUS), para disminuir el nivel de informalidad de los comerciantes.

La informalidad ofrece una forma de vida diferente al del sector formal, ya que las actividades económicas estaban relacionadas con bienes de bajo valor como era la cerámica y de servicio los transporte de alimentos, en ese entonces el capitalismo del siglo XIX, no existía la diferencia entre el sector formal e informal, debido a que faltaba comprobación.³

En la actualidad, durante las dos últimas décadas el sector informal se ha incrementado en los países de desarrollo, y es reemplazado por el empleo formal, porque en este caso no es obligación pagar los derechos que por ley les pertenece a los trabajadores.⁴

³ (SERRANO MANCILLA A.)

⁴(AVILES, 2012)

Mediante el INEC se identificó que el Ecuador tiene entre el 40% al 50% de informalidad por varios años, superando este porcentaje al sector formal, generando este sector informal mayor empleo en las diferentes actividades económicas.

En Ecuador se implementó el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), para disminuir el alto grado de informalidad del micro y pequeñas empresas, buscando la regularización por medio de las cuotas fijas mensuales de acuerdo a la actividad que realicen y a sus ingresos brutos anuales que perciban.⁵

Al principio este sistema no tuvo aceptación previa, pero en el gobierno del Presidente Jamil Mahuad se implementó este sistema, llevándose a cabo mediante un congreso en el año 2003.

En el año 2008 se retomó la reforma para que los comerciantes minoristas se inscriban en el sistema del RISE, pero hubo rechazo por la implementación, ya que formaba parte de la Ley de Equidad Tributaria. El RISE permite incrementar el Presupuesto General del Estado, promueve la cultura tributaria en el sector informal y ayuda a reducir la evasión tributaria.⁶

2.1.2 Antecedentes Referenciales

Universidad: Universidad Estatal de Milagro

Tema: “Formalización Tributaria de los Comerciantes Informales en la zona central del Cantón Milagro”

Autor: Rivera Hernández Jennifer Ljubitza y Silvera Ochoa Ingrid Tatiana

Año:2012

Resumen:

La presente investigación tributaria que tienen los comerciantes informales del Cantón Milagro, ubicados a lo largo de la Avenida García Moreno, considerando el incremento descontrolado que se observa en los últimos diez años; logrando identificar el problema en torno a la influencia que tiene en el comerciante, la falta de un conocimiento serio y sostenible del proceso de formalización tributaria zona

⁵ (AVILES, 2012)

⁶(CACERES, 2012)

central del Cantón Milagro en beneficio de su desarrollo logrando establecerse con un solo objetivo general que plantea “Reconocer que el proceso de formalización tributaria influye en el Desarrollo”, mejorando su participación en el aparato productivo nacional; Siendo aplicada la encuesta como la técnica de recolección de datos que permitió encuestara 298 comerciantes informales y establecer la entrevista para especialistas en lo laboral. Las mismas que son utilizadas como herramientas eficaces que incidan en la modificación voluntaria del régimen laboral en que actúan los informales. Los resultados obtenidos en la encuesta fueron tabulados y reflejados en figuras estadísticas, cuyos análisis señalan inexistencias de tramites tributarios, fomento de comerciantes informales en la vía pública y carencia de cursos de capacitación en materia administrativa y tributaria. Además se evidencio que el comerciante informal nunca ha sido visitado por funcionarios del Servicio de Rentas Internas, los mismos que aceptan necesitarla orientación en parte de funcionarios del estados de materia tributaria para sus negocios. Las recomendaciones están dirigidas al impulso de la cultura tributaria y debida atención a la economía informal que es fuente de recursos tributarios necesarios para el creciente desarrollo socioeconómico del Cantón Milagro.⁷

Esta tesis se relaciona con la investigación que se está llevando a cabo, para poder identificar las causas que origina la informalidad de Cultura Tributaria, en el Mercado Municipal del Cantón Simón, ya es un problema en el Ecuador y no ayuda al crecimiento económico y social del país.

Universidad: Universidad Estatal de Milagro

Tema: “Estudio sobre el nivel de incumplimiento de los contribuyentes informales en la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y su impacto económico en la Cabecera Cantonal San Jacinto de Yaguachi, provincia del guayas, año 2012”

Autor: Arreaga Bolaños Rosario Jackeline e Bajaña Rivadeneira María Magdalena

Año: 2012

⁷(RIVERA, 2013)

Resumen:

El Presente se realizó con la finalidad, de exponer la informalidad de los comerciantes de la Cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, tomando en cuenta la necesidad de una tarea que nos permitiera demostrar la poca educación, falta de cultura tributaria y el temor al ente regulador como es el Servicio de Rentas Internas (SRI), La informalidad, que involucra entre varios aspectos, el incumplimiento en el pago de impuestos, suscita varias limitaciones, la escasa cobertura de los sistemas de seguridad social, limitación de acceso al crédito; aspecto que afecta a las condiciones de vida en la región. Esta distorsión crea que el sistema económico, que se origina principalmente por las características del mercado laboral y la ausencia en la aplicación de normas regulatorias por parte de las autoridades locales, representa un verdadero problema en el desarrollo del cantón, lo que hace que los Gobiernos, cuenten con limitados recursos financieros para el Fisco, y se permita el espacio para la comercialización de productos de origen ilícito, competencia desleal para las empresas formales y un verdadero reto para los gestores de la Administración Tributaria. El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), constituye un mecanismo mediante el cual se contribuye a la formalización de los contribuyentes, lo que permite su simplificación, facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, pero a la vez ayudará a una mayor equidad en la distribución de la carga fiscal, por lo que es importante lograr que los comerciantes informales de la Cabecera Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, se regularicen, incentivándolos por medio de capacitaciones, y dándoles asesoramiento adecuado para el pago de sus tributos.⁸

Esta investigación de estudio tiene semejanza con el proyecto que se está realizando, acerca del Análisis de Informalidad de Cultura Tributaria en los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, se relacionan porque en el cantón Yaguachi, existe la informalidad por parte de los comerciantes y esto lleva que exista la evasión de impuesto en el país.

⁸(ARREAGA, 2012)

Universidad: Universidad Politécnica Salesiana SEDE Quito

Tema:“Aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y su incidencia en la actividad económica de los comerciantes del mercado mayorista de la ciudad de Ambato a partir de su implementación”

Autora: María Teresa Lara Arias

Año: 2013

Resumen:

El presente trabajo consiste en la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano – RISE y su incidencia en la actividad económica de los comerciantes del mercado mayorista de la ciudad de Ambato, en el cual el objetivo central es poder mejorar la cultura tributaria para la correcta aplicación de este régimen en este importante sector de la ciudad.

La tesis consta de cuatro capítulos, en los que se desarrolló el tema, partiendo de generalidades como conceptos para después aplicar las aplicar las diferentes técnicas de investigación para poder alcanzar el objetivo descrito. En el primer capítulo se encuentra el marco teórico y normativo, donde podemos encontrar definiciones, objetivos, clasificaciones y normativas de todo lo que conlleva un negocio informal y de la tributación en sí, enfocándonos principalmente en el RISE.

En el segundo capítulo, se encuentra la metodología y diseño de investigación, en el cual se aplicó técnicas de recopilación de datos como son la entrevista y observaciones; la entrevista fue realizada a un número determinado de comerciantes, la cual nos sirvió para tener una fuente de información verídica para el desarrollo de nuestro análisis.

En el tercer capítulo se analiza e interpreta los resultados obtenidos de la entrevista sobre el RISE a los comerciantes del mercado mayorista de la ciudad de Ambato y como este régimen ha influido en el desarrollo y crecimiento de los mismos,

obteniendo los impactos y efectos; también se realiza un análisis comparativo de la recaudación del RISE desde su implementación hasta la actualidad.⁹

La recaudación del RISE es para conocer el impacto fiscal que tiene para el Servicio de Rentas Interna y ver si hay cumplimiento de los objetivos por la creación de este régimen, para disminuir la informalidad de los comerciales y que tengan cultura tributaria, ya sea para el Cantón Simón Bolívar o para el país.

Universidad: Universidad Estatal de Milagro

Tema: “Estudio del nivel de asimilación que ha tenido el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), en los microempresarios del Cantón Milagro y su incidencia en la evasión de impuestos, periodo 2008-2012”.

Autor: Núñez López María Fernanda y Rodríguez Arias Diana Esther

Año: 2013

Resumen:

La recaudación tributaria efectuada por el Servicio de Rentas Internas (SRI), es la fuente principal de ingresos para el presupuesto del país; es por ello importante que todos los contribuyentes cancelen el impuesto correspondiente, de ahí, la relevancia de esta tesis, puesto que, busca ver el nivel de asimilación al RISE de los microempresarios del cantón Milagro, en vista que las actividades informales tienden a crecer, dando lugar a altos niveles de evasión, con el objetivo de proponer alternativas, como la delineación de acciones sobre publicidad y capacitaciones a ser realizadas por la Administración Tributaria, para de esta manera tratar de concientizar a este sector, disminuyendo la informalidad, que induce a la escasez de cultura tributaria y diseñar estrategias con el propósito que la Administración mediante campañas de capacitación logre aumentar el nivel de conocimiento de beneficios en los microempresarios y estos se inscriban a RISE. A demás, proponer medidas, como sanciones e incentivos que la Administración Tributaria podría modificar o añadir, para que los contribuyentes cancelen puntualmente al Estado;

⁹(LARA ARIAS, 2013)

optimizando el nivel de recaudación de este sector informal. Por lo tanto, se ha iniciado detallando el planteamiento de la problemática, objetivos, delimitación, formulación y su respectiva justificación, en el marco teórico, se realizó una breve descripción de los antecedentes históricos así como, un análisis de los regímenes simplificados en varios países de América Latina, además, se plantearon hipótesis que corresponde a la formulación y sistematización del problema, entre otros aspectos. En el marco metodológico se explicó, el diseño de la investigación utilizado en el proyecto, igualmente se estableció la muestra para la aplicación de la encuesta lo que permitió, analizar e interpretar los resultados obtenidos de la encuesta, que dio paso a la realización la propuesta. Para finalizar, se efectuó las conclusiones y recomendaciones pertinentes, las cuáles deberían considerarse, para mejorar los niveles de recaudación para este Régimen, en la ciudad de Milagro.¹⁰

Esta tesis tiene relación con el tema de la investigación que se está realizando, de Informalidad de Cultura Tributaria en los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar provincia del guayas, para analizar las causas que lleva a los comerciantes a ser informales y dar la respectiva solución para tener un Ecuador con mayor índices de recaudación de tributos.

2.1.3 Fundamentación

Fundamentación Sociológica

Las grandes sociedades que ejercen diferentes actividades económicas, son más rápido el monitoreo que en los pequeños negocios, especialmente si se toman en cuenta los limitados recursos con los que se cuenta, porque en práctica se han observado serias dificultades para controlar y sancionar el incumplimiento, que se ha convertido en uno de los mayores factores limitantes del Régimen.

En la actualidad se espera que la informalidad tributaria deje de existir, para que el país tenga un mayor índice de formación tributaria, mediante capacitaciones por parte de la Administración Tributaria y así tener mayor recaudación al Presupuesto General del Estado.

¹⁰(NUÑEZ, 2013)

Es necesario que toda administración oriente al talento humano según los objetivos que se hayan planteado, para lograr la máxima satisfacción de los comerciantes, es por ello que las organizaciones empresariales establecidas deben optimizar sus procesos y así aplicar la filosofía de “ganar ganar”, lo mismo para aquellas que recién ingresan al sector comercial, herramientas que llevarán a estas entidades a permanecer en el mercado con altos niveles de rentabilidad.¹¹

Un medio importante para llegar a la conciencia de las personas es empleando Cultura Tributaria a los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, provincia del Guayas, para que así allí más desarrollo económico y social, con el propósito de que cada comerciante se haga responsable de sus obligaciones.

Fundamentación Teórica

La informalidad viene surgiendo de tiempos atrás como un fenómeno a corto plazo, en la actual tiene un crecimiento permanente, ya que en muchos países de América Latina este problema aún no se ha combatido entre ellos tenemos: Chile, Perú, Ecuador, entre otros.

El significado de la informalidad, hace referencia al auto-trabajo y al trabajo en familia, ejerciendo diferentes actividades económicas sin realizar la debida legalización y evadiendo los impuestos establecidos por el fisco, sin aportar al gobierno nacional.

En el Ecuador la informalidad se da por la falta de regulación y esto ocasiona que los comerciantes, empleen medidas ilegales para ejercer las actividades económicas, afectando al ingreso del estado y a los gastos público ya que no aportan con lo establecido por la ley.

Para reducir la tasa de informalidad en el Ecuador se implementó el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), en el año 2008, reemplazando el Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para los micros y pequeños empresarios, regularizando una medida de pago mensual de acuerdo a los ingresos brutos obtenidos durante el año.

¹¹(RODRIGUEZ, 2012)

Fundamentación Práctica

Para controlar la informalidad de Cultura Tributaria se debe concientizar a los comerciantes para que empleen medidas legales establecidas por la ley para ejercer las diferentes actividades económicas y así aporten al ingreso del estado.

También se debe llevar un control tributario de los comerciantes que se van generando cada año, por el Servicio de Rentas Internas y buscar procesos que ayuden a mejorar la Cultura Tributaria y conocerlas diferentes prácticas de evasión y elusión de los comerciantes para inscribirse en el régimen simplificado.

Fundamentación Legal

LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR

Art desde el 3-13.

La Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador fue aprobada por la Asamblea Constituyente el 28 de diciembre del 2007 y pública mediante registro oficial N° 242 el 29 de diciembre del 2007, creada para solucionar los problemas tributarios que el país está pasando, se aumentaron más reformas indispensables al Código Tributario y a la Ley de Régimen Tributario Interno.

La evasión y el pago de los impuestos, con esta Ley se pretenden solucionar, disminuir la informalidad tributaria de los comerciantes así como también fomentar el cobro de los impuestos por parte del Servicio de Rentas Internas.

Con esta Ley se pretende mejorar la recaudación de los impuestos para que el cantón Simón Bolívar y el país tengan desarrollo económico y social.

La creación de esta Ley es para ayudar a todos los comerciantes informales, para que sea emprendedores formales y así no tengan que evadir los impuestos tributarios ya que con esta recaudación se mejora el Cantón Simón Bolívar y país.

Artículo 3.- Sustitución del numeral 16 del art. 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno por:

16.- Las personas naturales podrán deducir, hasta en el 50% del total de sus ingresos gravados sin que supere un valor equivalente a 1.3 veces la fracción básica

desgravada de impuesto a la renta de personas naturales, sus gastos personales sin IVA e ICE, así como los de su cónyuge e hijos menores de edad o con discapacidad, que no perciban ingresos gravados y que dependan del contribuyente.¹²

Artículo 13.- Sustituye las tablas de “Actividades de Comercio” y “Actividades de Manufactura”, del artículo 97.6 de la Ley de Régimen Tributario por las siguientes:

TABLAS DE CUOTAS DEL RISE 2014 - 2016

Cuadro 2: Actividades de Comercio

Actividad de Comercio					
Categoría	Ingresos Anuales		Promedio Ingreso		Cuota Mensual
	Inferior	Superior	Inferior	Superior	
1	0	5.000	0	417	1.32
2	5.001	10.000	417	833	3.96
3	10.001	20.000	833	1.667	7.92
4	20.001	30.000	1.667	2.500	14.52
5	30.001	40.000	2.500	3.333	19.80
6	40.001	50.000	3.333	4.167	26.40
7	50.001	60.000	4.167	5.000	34.32

Fuente: Ley de Equidad Tributaria

Elaborado por: Mayensi Mindiola

Cuadro 3: Actividades de Manufactura

Actividad de Manufactura					
Categoría	Ingresos Anuales		Promedio Ingreso		Cuota Mensual
	Inferior	Superior	Inferior	Superior	
1	0	5.000	0	417	1.32
2	5.001	10.000	417	833	6.60
3	10.001	20.000	833	1.667	13.20
4	20.001	30.000	1.667	2.500	23.76
5	30.001	40.000	2.500	3.333	33.00
6	40.001	50.000	3.333	4.167	42.24
7	50.001	60.000	4.167	5.000	59.40

Fuente: Ley de Equidad Tributaria

Elaborado por: Mayensi Mindiola

¹²(INTERNAS S. D., Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador, 2007)

Cuadro 4: Actividades de Servicios

Actividad de Servicios					
Categoría	Ingresos Anuales		Promedio Ingreso		Cuota Mensual
	Inferior	Superior	Inferior	Superior	
1	0	5.000	0	417	3.96
2	5.001	10.000	417	833	21.12
3	10.001	20.000	833	1.667	42.24
4	20.001	30.000	1.667	2.500	79.20
5	30.001	40.000	2.500	3.333	120.13
6	40.001	50.000	3.333	4.167	172.93
7	50.001	60.000	4.167	5.000	237.61

Fuente: Ley de Equidad Tributaria

Elaborado por: Mayensi Mindiola

Cuadro 5: Actividades de Construcción

Actividad de Construcción					
Categoría	Ingresos Anuales		Promedio Ingreso		Cuota Mensual
	Inferior	Superior	Inferior	Superior	
1	0	5.000	0	417	3.96
2	5.001	10.000	417	833	14.52
3	10.001	20.000	833	1.667	30.36
4	20.001	30.000	1.667	2.500	56.76
5	30.001	40.000	2.500	3.333	80.52
6	40.001	50.000	3.333	4.167	125.41
7	50.001	60.000	4.167	5.000	178.21

Fuente: Ley de Equidad Tributaria

Elaborado por: Mayensi Mindiola

Cuadro6: Actividades de Hoteles y Restaurant

Actividad de Hoteles y Restaurant					
Categoría	Ingresos Anuales		Promedio Ingreso		Cuota Mensual
	Inferior	Superior	Inferior	Superior	
1	0	5.000	0	417	6.60
2	5.001	10.000	417	833	25.08
3	10.001	20.000	833	1.667	50.16
4	20.001	30.000	1.667	2.500	87.12
5	30.001	40.000	2.500	3.333	138.16
6	40.001	50.000	3.333	4.167	190.09
7	50.001	60.000	4.167	5.000	240.25

Fuente: Ley de Equidad Tributaria

Elaborado por: Mayensi Mindiola

Cuadro 7: Actividades de Transporte

Actividad de Transporte					
Categoría	Ingresos Anuales		Promedio Ingreso		Cuota Mensual
	Inferior	Superior	Inferior	Superior	
1	0	5.000	0	417	1.32
2	5.001	10.000	417	833	2.64
3	10.001	20.000	833	1.667	3.96
4	20.001	30.000	1.667	2.500	5.28
5	30.001	40.000	2.500	3.333	17.16
6	40.001	50.000	3.333	4.167	35.64
7	50.001	60.000	4.167	5.000	64.68

Fuente: Ley de Equidad Tributaria

Elaborado por: Mayensi Mindiola

Cuadro 8: Actividades de Agrícolas

Actividad de Agrícolas					
Categoría	Ingresos Anuales		Promedio Ingreso		Cuota Mensual
	Inferior	Superior	Inferior	Superior	
1	0	5.000	0	417	1.32
2	5.001	10.000	417	833	2.64
3	10.001	20.000	833	1.667	3.96
4	20.001	30.000	1.667	2.500	6.60
5	30.001	40.000	2.500	3.333	10.56
6	40.001	50.000	3.333	4.167	15.84
7	50.001	60.000	4.167	5.000	19.80

Fuente: Ley de Equidad Tributaria

Elaborado por: Mayensi Mindiola

Cuadro 9: Actividades de Minas y Canteras

Actividad de Minas y Canteras					
Categoría	Ingresos Anuales		Promedio Ingreso		Cuota Mensual
	Inferior	Superior	Inferior	Superior	
1	0	5.000	0	417	1.32
2	5.001	10.000	417	833	2.64
3	10.001	20.000	833	1.667	3.96
4	20.001	30.000	1.667	2.500	6.60
5	30.001	40.000	2.500	3.333	10.56
6	40.001	50.000	3.333	4.167	15.84
7	50.001	60.000	4.167	5.000	19.80

Fuente: Ley de Equidad Tributaria

Elaborado por: Mayensi Mindiola

2.2 MARCO LEGAL

LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

Régimen Impositivo Simplificado p.p 60 - 63.

La Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 463 de 17 de noviembre de 2004.

REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO

Art. 97.1.- Establécese el Régimen Simplificado (RS) que comprende las declaraciones de los Impuestos a la Renta y al Valor Agregado, para los contribuyentes que se encuentren en las condiciones previstas en este título y opten por éste voluntariamente.

Art. 97.2.- Contribuyente sujeto al Régimen Simplificado.- Para efectos de esta Ley, pueden sujetarse al Régimen Simplificado los siguientes contribuyentes:

- a) Las personas naturales que desarrollen actividades de producción, comercialización y transferencia de bienes o prestación de servicios a consumidores finales, siempre que los ingresos brutos obtenidos durante los últimos doce meses anteriores al de su inscripción, no superen los sesenta mil dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados.
- b) Las personas naturales que perciban ingresos en relación de dependencia, que además desarrollen actividades económicas en forma independiente, siempre y cuando el monto de sus ingresos obtenidos en relación de dependencia no superen la fracción básica del Impuesto a la Renta gravada con tarifa cero por ciento (0%), contemplada en el Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno Codificada y que sumados a los ingresos brutos generados por la actividad económica, no superen los sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados; y,

c) Las personas naturales que inicien actividades económicas y cuyos ingresos brutos anuales presuntos se encuentren dentro de los límites máximos señalados en este artículo.

Art. 97.3.- Exclusiones.- No podrán acogerse al Régimen Simplificado (RS) las personas naturales que hayan sido agentes de retención de impuestos en los últimos tres años o que desarrollen las siguientes actividades:

- 1) De agenciamiento de Bolsa;
- 2) De propaganda y publicidad;
- 3) De almacenamiento o depósito de productos de terceros;
- 4) De organización de espectáculos públicos;
- 5) Del libre ejercicio profesional que requiera título terminal universitario;
- 6) De agentes de aduana;
- 7) De producción de bienes o prestación de servicios gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales;
- 8) De personas naturales que obtengan ingresos en relación de dependencia, salvo lo dispuesto en esta Ley;
- 9) De comercialización y distribución de combustibles;
- 10) De impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios realizadas por establecimientos gráficos autorizados por el SRI;
- 11) De casinos, bingos y salas de juego;
- 12) De corretaje de bienes raíces.
- 13) De comisionistas;
- 14) De arriendo de bienes inmuebles; y,
- 15) De alquiler de bienes muebles.
- 16) De naturaleza agropecuaria, contempladas en el artículo 27 de esta Ley.

Art. 97.5.- Categorización o Re categorización.- Los contribuyentes del Régimen Impositivo Simplificado, al momento de su inscripción, solicitarán su ubicación en la categoría que le corresponda, según:

- a) Su actividad económica;
- b) Los ingresos brutos obtenidos en los últimos doce meses anteriores a la fecha de la inscripción;

- c) Los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos;
- d) Para las personas naturales que trabajan en relación de dependencia y que, además, realizan otra actividad económica, sus ingresos brutos comprenderán la suma de los valores obtenidos en estas dos fuentes de ingresos; y,
- e) Las personas naturales que inicien actividades económicas, se ubicarán en la categoría que les corresponda, según la actividad económica, los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos, y los ingresos brutos que presuman obtener en los próximos doce meses.

Si al final del ejercicio impositivo, el contribuyente registra variaciones sensibles frente a los límites establecidos para la categoría en la que se hubiere registrado, previa solicitud del contribuyente y Resolución del Servicio de Rentas Internas, se reubicará al contribuyente en la categoría correspondiente.

La Administración Tributaria, previa Resolución, excluirá del Régimen Impositivo Simplificado a aquellos contribuyentes cuyos montos superen los sesenta mil dólares anuales (60.000USD), sin perjuicio de que el contribuyente, una vez superados dichos montos comunique su renuncia expresa al Régimen Impositivo Simplificado.

Art. 97.6.- Categorías.- De acuerdo con los ingresos brutos anuales, los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos y la actividad del contribuyente, el Sistema Simplificado contempla siete (7) categorías de pago, conforme a las siguientes tablas:

Las tablas precedentes serán actualizadas cada tres años por el Servicio de Rentas Internas, mediante resolución de carácter general que se publicará en el Registro Oficial, de acuerdo a la variación anual acumulada de los tres años del Índice de Precios al Consumidor en el Área urbana (IPCU), editado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) al mes de noviembre del último año, siempre y cuando dicha variación supere el 5%. Los valores resultantes se redondearán y regirán a partir del 1 de enero del siguiente año.

Los contribuyentes incorporados en el Régimen Impositivo Simplificado podrán solicitar a la Administración tributaria una deducción del 5% de la cuota correspondiente a su categoría, por cada nuevo trabajador bajo contrato vigente,

que se encuentre debidamente afiliado en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al día en sus pagos. El SRI autorizará luego de la correspondiente revisión, la deducción correspondiente, cuyo valor acumulado no podrá superar el 50% del total de la cuota mensual.

El contribuyente cumplirá con el pago de las cuotas en forma mensual, a partir del mes siguiente al de su inscripción en el Régimen Simplificado y hasta el mes en que se produzca la renuncia, exclusión o cancelación. Los contribuyentes inscritos podrán cancelar sus cuotas por adelantado durante el ejercicio impositivo. Las suspensiones temporales de la actividad económica por cualquier causa no eximen el cumplimiento de las obligaciones por los períodos que correspondan.

En aquellos casos en que la fecha de inscripción al Régimen Simplificado por parte de contribuyentes ya registrados en el RUC no coincida con el mes de enero de cada año, el contribuyente deberá cumplir con sus obligaciones tributarias conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

En aquellos casos en que la fecha de renuncia o exclusión al Régimen Simplificado de contribuyentes ya acogidos a este sistema no coincida con el mes de diciembre de cada año, el contribuyente deberá cumplir con el pago anticipado de sus obligaciones tributarias por aquellos meses subsiguientes a la renuncia o exclusión del Régimen Impositivo Simplificado hasta el término del periodo fiscal.

La suspensión temporal del RUC solicitada por el contribuyente acogido al sistema, no podrá aprobarse por un plazo inferior a tres meses o superior a un año y suspende por igual plazo la obligación de pago de las cuotas correspondientes.

Art. 97.9.- Comprobantes de venta.- Los contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado, que cumplan con sus obligaciones tributarias serán autorizados por el SRI únicamente para emitir notas o boletas de venta; o, tiquetes de máquina registradora, sin que en ellos se desglose el IVA y en los que deberá consignar obligatoriamente y de manera preimpresa la leyenda: "Contribuyente sujeto a Régimen Impositivo Simplificado".

Los contribuyentes que se inscriban en el Régimen Impositivo Simplificado deberán dar de baja los comprobantes de venta autorizados antes de su adhesión al régimen, que no hubieren sido utilizados. Cuando el contribuyente renuncie o sea excluido del Régimen Impositivo Simplificado, no podrá emitir los comprobantes de venta que no hayan sido utilizados.

Los comprobantes de venta emitidos por contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado no darán derecho a crédito tributario de IVA a sus adquirentes o usuarios.

Los contribuyentes inscritos en este régimen solicitarán facturas por sus adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios. Si las adquisiciones o contrataciones de servicios fueran efectuadas a otros contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo Simplificado, solicitarán que se les identifique en la respectiva nota o boleta de venta haciendo constar su nombre y su número de registro.

Los contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado mantendrán en sus establecimientos los documentos que sustenten sus adquisiciones.

Los comprobantes de las compras y ventas que realicen deberán ser archivados por los contribuyentes en la forma y en condiciones que establezca el Servicio de Rentas Internas.

Art. 97.10.- Presentación de Declaraciones y Registro.- Los contribuyentes que reúnan las condiciones previstas en la presente Ley deberán inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), no estarán obligados a llevar contabilidad y no presentarán declaraciones de Impuesto a la Renta, ni del Impuesto al Valor Agregado (IVA).¹³

CODIGO TRIBUTARIO

De las Obligaciones Tributarias p. 3 – Deberes Formales del Contribuyente o Responsabilidad p.p 19 – 20.

Art. 16.- Hecho generador.- Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

¹³(INTERNAS S. D., Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno)

DEBERES FORMALES DEL CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE

Art. 96.- Deberes formales.- Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;

b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;

c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;

d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,

e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

Art. 99.- Carácter de la información tributaria.- Las declaraciones e informaciones de los contribuyentes, responsables o terceros, relacionadas con las obligaciones tributarias, serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria.

La administración tributaria, deberá difundir anualmente los nombres de los sujetos pasivos y los valores que hayan pagado o no por sus obligaciones tributarias.¹⁴

¹⁴(INTERNAS)

2.3 MARCO CONCEPTUAL

Actividad Económica.- Conjunto de acciones que tienen por objeto la producción, Distribución y consumo de bienes y servicios generados para satisfacer las necesidades Materiales y sociales.¹⁵

Agentes de Retención.- Las personas o entidad designada por las leyes y normas tributaria, que por sus funciones o por razón de su actividad, oficio o profesión, intervengan en actos u operaciones en los cuales deben efectuar la deducción del tributo correspondiente.¹⁶

Base Imponible.- La base imponible o base de cálculo del Impuesto a la Renta está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.¹⁷

Contribuyente.- Son las personas naturales o jurídicas, o los administradores o tenedores de bienes ajenos afectados por impuestos.¹⁸

Contribuciones.- Las contribuciones son los ingresos que percibe el Estado, reconocidas en la ley, mediante aportaciones pecuniarias que en forma obligatoria son exigidas a los particulares, y que sirven para que el gobierno del país pueda cumplir con su función pública o, dicho de otra manera, para que satisfaga las necesidades colectivas.¹⁹

Capacidad Económica.-La que tiene en cuenta el legislador para establecer cada impuesto a cargo de los contribuyentes. Es decir, es el dinero que se tiene, o que se demuestra que se tiene a juzgar por las cosas que uno compra o posee. Por eso, la capacidad económica es un indicador de la capacidad contributiva, porque demuestra lo que un ciudadano puede y debe pagar en concepto de impuestos. El

¹⁵ (ORIENTE)

¹⁶ (INTERNOS)

¹⁷ (VALLEJO ESPINOZA, 2013)

¹⁸ (INTERNOS)

¹⁹ (LOPEZ GUERRERO, 2001)

que tiene mayor capacidad económica, tiene mayor capacidad contributiva (y viceversa).²⁰

Capacidad Contributiva.- Aptitud que tienen una persona natural o jurídica para pagar impuestos y que está de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuenta.²¹

Cultura Tributaria.- La cultura tributaria trata de ver el sentido cotidiano de la evasión y la fiscalidad, ya que no constituye simplemente un conjunto de ingresos y gastos estatales, sino la manera como se materializa la escala de valores de una sociedad.²²

Declaración Tributaria.- Es la manifestación de hechos comunicados a la administración Tributaria en la forma establecida por Ley, Reglamento, Resolución de superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. (Artículo 88°, Código Tributario).²³

Defraudación Tributaria.- Eludir el pago de los impuestos, sea por el total o parcial.²⁴

Evasión Tributaria.- Omisión parcial o total del impuesto, así como la presentación de una declaración falsa o inexacta, voluntaria o involuntariamente, que produce una disminución ilegítima de los ingresos tributarios, el otorgamiento indebido de exenciones o un perjuicio a la Administración Tributaria.²⁵

Elusión Tributaria.- Hace referencia al uso abusivo de la legislación tributaria, es decir que no respeta el espíritu de la ley con el propósito de reducir el pago de impuestos.²⁶

Formal.- Perteneciente a la forma. En este sentido se contrapone a lo esencial o de fondo. Expreso o determinado, como contrapuesto a tácito o presunto. Que tiene formalidad o seriedad.²⁷

²⁰(TRIBUTARIA)

²¹(SOSA)

²²(RODRIGUEZ J.)

²³(CONSULTORIA, 2011)

²⁴(ATOCHA, 2010)

²⁵(INTERNOS)

²⁶(SOLÓRZANO TAPIA)

Formalidad.- Exactitud, puntualidad y consecuencia en las acciones. Cada uno de los requisitos que deben observarse en la ejecución de un acto. Modo de ejercitar con la exactitud debida un acto público. Seriedad, compostura.²⁸

Impuesto sobre la Renta.- Es el impuesto que grava toda renta, ingreso, utilidad o beneficio, obtenido por Personas Físicas, Sociedades y Sucesiones Indivisas, en un período fiscal determinado. Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán, el veintiocho por ciento (28%) sobre la Renta Neta Imponible del período.²⁹

Impuesto.- Pagos obligatorios de Dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una prestación, con el propósito de financiar los Gastos propios de la administración del Estado y la provisión de Bienes y servicios público, como Gastos de defensa, administración de justicia, Subsidios y muchos otros.

Sólo por ley pueden establecerse los Impuestos de cualquier índole, señalando sus características, parte o supresión. Las clases de los impuestos son los impuestos directos y los Impuestos indirectos.³⁰

Infracción Tributaria.- Constituyen infracciones las diversas formas de incumplimiento a las disposiciones de las normas tributarias y leyes, encontrándose en el Código y sancionadas por la Administración y los Tribunales competentes.³¹

Multa.- Las multas son sanciones administrativas o penales que consisten en la obligación de pagar una cantidad determinada de dinero.³²

Obligación Tributaria.- La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Artículo 1º, Código Tributario).³³

²⁷(ECONOMIA, 2014)

²⁸(ECONOMIA, 2014)

²⁹(INTERNOS)

³⁰(ECONOMIA, 2014)

³¹(INTERNOS)

³²(ESPAÑOLA)

³³(CONSULTORIA, 2011)

Obligaciones Tributarias Formales.- Son obligaciones tributarias formales las que, sin tener carácter pecuniario, son impuestas por la normativa tributaria o aduanera a los obligados tributarios, deudores o no del tributo, y cuyo cumplimiento está relacionado con el desarrollo de actuaciones o procedimientos tributarios o aduaneros.³⁴

Presupuesto General del Estado.- Es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los ingresos y gastos.³⁵

Registro Único de Contribuyentes (RUC).-Es un número que se utiliza como código de identificación de los contribuyentes en sus actividades fiscales y como control de la Administración para dar seguimiento al cumplimiento de los deberes y derechos de estos.³⁶

Relación Tributaria.- La relación tributaria en sentido amplio incluye todos los vínculos jurídicos que se producen en la aplicación de los tributos, tanto con un contenido económico como de carácter formal.³⁷

Responsable.-Responsable es aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a este.³⁸

RISE.- Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, cuyo objetivo es facilitar y simplificar el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes.³⁹

Sistema Tributario.-Es la denominación aplicada al sistema impositivo o de recaudación de un país. Consiste en la fijación, cobro y administración de los impuestos y derechos internos y los derivados del comercio exterior que se recaudan en el país, además administra los servicios aduanales y de inspección fiscal.⁴⁰

Sector Informal.-Es el conjunto de unidades económicas dedicadas a la producción mercantil de bienes o servicios, que no cumplen con las reglamentaciones legales (fiscales, laborales, administrativas, comerciales, etc.) que trabajan en pequeña

³⁴(MENENDEZ MORENO, 2009)

³⁵(FINANZAS)

³⁶(INTERNOS)

³⁷(JURIDICA E. , 2014)

³⁸(CONSULTORIA, 2011)

³⁹(INTERNAS M. D.-S., 2008)

⁴⁰(SOSA)

escala con una organización administrativa y de trabajo rudimentario y que no existe una separación precisa entre el capital y el trabajo.⁴¹

Tributar.- Pagar la cantidad determinada por las leyes o autoridades para contribuir al sostenimiento de las cargas públicas y otros gastos.⁴²

Tributación.- Se refiere al conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías; o servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc.⁴³

Tributo.- Prestación generalmente pecunaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas.⁴⁴

2.4 HIPOTESIS Y VARIABLES

2.4.1 Hipótesis General

De contar con una buena Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, aportara al desarrollo social y económico del cantón y mejorara la recaudación de los impuestos aportada por los comerciantes.

2.4.2 Hipótesis Particulares

- De contar con una aportación tributaria por parte de los comerciantes informales del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, se incrementara el Presupuesto General del Estado.
- De contar con una cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, fomentaría la formación tributaria mejoraría al desarrollo económico y social del cantón.

⁴¹(SOSA)

⁴²(JURIDICA, 2014)

⁴³(CONSULTORIA, 2011)

⁴⁴(CONSULTORIA, 2011)

- De contar con conocimiento tributario ayudara al crecimiento del desarrollo económico y social de los comerciantes informales del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar y mejoraría el presupuesto del cantón.
- De contar con capacitaciones por parte de la Administración Tributaria, incrementara la recaudación de los tributos mediante conocimiento en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.

2.4.3 Declaración de Variables

Cuadro 10: Declaración de Variables

COMPONENTES	VARIABLES	
VARIABLE GENERAL		
De contar con una buena Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, aportara al desarrollo social y económico del cantón y mejorara la recaudación de los impuestos aportada por los comerciantes.	Independiente	Dependiente
	Social	Cultura Tributaria
VARIABLES PARTICULARES		
De contar con una aportación tributaria por parte de los comerciantes informales del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, se incrementara el Presupuesto General del Estado.	Independiente	Dependiente
	Informalidad	Presupuesto General del Estado
De contar con una cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, fomentaría la formación tributaria mejoraría al desarrollo económico y social del cantón.	Independiente	Dependiente
	Comerciantes	Cultura Tributaria
De contar con conocimiento tributario ayudara al crecimiento del desarrollo económico y social de los comerciantes informales del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar y mejoraría el presupuesto del cantón.	Independiente	Dependiente
	Cultura tributaria	Desarrollo Económico y Social
De contar con capacitaciones por parte de la Administración Tributaria, incrementara la recaudación de los tributos mediante conocimiento en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar	Independiente	Dependiente
	Capacitación	Administración Tributaria

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

2.4.4 Operacionalización de las variables

Cuadro11: Operacionalización de Variables

COMPONENTES	VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	TECNICAS	FUENTES DE INFORMACION
De contar con una buena Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, aportara al desarrollo social y económico del cantón y mejorara la recaudación de los impuestos aportada por los comerciantes.	Social y Económico	Legislación y Practica Tributaria	N° de comerciantes Informales	Actividades Monitoreo, Seguimiento	SRI
	Cultura Tributaria	Legislación y Practica Tributaria	N° de Comerciantes Formales	Actividades Monitoreo, Seguimiento	SRI, Comerciantes del Mercado Municipal
De contar con una aportación tributaria por parte de los comerciantes informales del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, se incrementara el Presupuesto General del Estado.	Ingreso	Legislación y Practica Tributaria	Ingreso de comerciantes Informales	Actividades de Monitoreo, Procedimiento de Control	SRI
	Presupuesto General del Estado	Ministerio de Finanzas	Ingreso de comerciantes Formales	Actividades de Monitoreo, Procedimiento de Control	Ministerio de Finanzas
De contar con una cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del	Formación	Talento Humano, Legislación y Practica Tributaria	N° Comerciantes Informales	Información y Comunicación, Monitoreo	SRI

Cantón Simón Bolívar, fomentaría la formación tributaria mejoraría al desarrollo económico y social del cantón.	Cultura Tributaria	Servicios de Rentas Internas	N° Comerciantes Formales	Información y Comunicación, Monitoreo	Comerciantes del Mercado Municipal
De contar con conocimiento tributario ayudara al crecimiento del desarrollo económico y social de los comerciantes informales del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar y mejoraría el presupuesto del cantón.	Conocimientos Tributarios	Talento Humano, Legislación y Practica Tributaria	N° de comerciantes Informales	Actividades Monitoreo, Seguimiento	SRI, comerciantes del Mercado municipal
	Desarrollo Económico y Social	Ministerio de Finanzas, Ministerio Obras Publicas	N° de Comerciantes Formales	Actividades Monitoreo, Seguimiento	Ministerio de Finanzas
De contar con capacitaciones por parte de la Administración Tributaria, incrementara la recaudación de los tributos mediante conocimiento en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.	Capacitaciones	Legislación y Practica Tributaria	N° Comerciantes sin Capacitación	Información y Comunicación, Monitoreo	SRI, comerciantes del Mercado municipal
	Administración Tributaria	Legislación y Practica Tributaria	N° de Comerciantes Capacitados	Información y Comunicación, Monitoreo	SRI

Fuente: Variable Especifica

Elaborado por: Mayensi Mindiola

Cuadro 12: Cuadro General

DETERMINACION DEL TEMA	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL
Análisis de Informalidad de Cultura Tributaria en los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.	Analizar las causas que origina la informalidad de Cultura Tributaria en los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, provincia del Guayas.	De contar con una buena Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, aportara al desarrollo social y económico del cantón y mejorara la recaudación de los impuestos aportada por los comerciantes.
SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS PARTICULARES
1. ¿De qué manera afecta al presupuesto general del Estado la informalidad de los comerciantes del Cantón Simón Bolívar?	Analizar de qué manera afecta al Presupuesto General del Estado la informalidad de los comerciantes del Cantón Simón Bolívar.	De contar con una aportación tributaria por parte de los comerciantes informales del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, se incrementara el Presupuesto General del Estado.
2. ¿De qué manera afecta la informalidad de Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar?	Analizar las causas de la informalidad de Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.	De contar con una cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, fomentaría el desarrollo económico y social del cantón.
3. ¿Cómo afecta en el desarrollo económico y social la informalidad de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar?	Determinar los efectos económicos y sociales de la informalidad de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.	De contar con conocimiento tributario ayudara al crecimiento del desarrollo económico y social de los comerciantes informales del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar y mejoraría el presupuesto del cantón.
4. ¿De qué manera afecta la falta de capacitación por parte de la Administración Tributaria a los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar?	Analizar la falta de capacitación de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.	De contar con capacitaciones por parte de la Administración Tributaria, incrementara la recaudación de los tributos mediante conocimiento en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.

Elaborado por: Mayensi Mindiola

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Investigación Exploratoria

Los estudios exploratorios nos sirven para aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa sobre un contexto particular de la vida real, investigar problemas del comportamiento humano que consideren cruciales los profesionales de determinada área, identificar conceptos o variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones posteriores o sugerir afirmaciones (postulados) verificables.⁴⁵

Investigación Descriptiva

A través de un estudio descriptivo se pretende obtener información acerca del estado actual de los fenómenos. Naturalmente, recabar toda la información posible acerca de un fenómeno, se antoja como meta difícilmente alcanzable, pero, de acuerdo con los propósitos del estudio, el investigador determina cuales son los factores o las variables cuya situación pretende identificar.⁴⁶

⁴⁵(SAMPIERE, 2006)

⁴⁶(MORENO LAYARDO, 1993)

Investigación Correlacional

La investigación correlacional miden las dos o más variables que se pretende ver si están o no correlacionadas en el mismo sujeto y después se analiza la correlación. El propósito y utilidad principal de los estudios correlacionales son de saber cómo se puede componer un concepto o una variable conociendo el comportamiento de otras variables relacionadas⁴⁷

Investigación Explicativa

La investigación explicativa se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa- efecto. En este sentido, los estudios pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas (investigación post facto), como de los efectos (investigación experimental), mediante la prueba de hipótesis.⁴⁸

Esta investigación se basa en la investigación descriptiva para describir las situaciones o fenómenos que se manifiesta en el cantón, por la Informalidad de Cultura Tributaria en los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.

También es de tipo explicativa ya que se pretende explicar las causas del fenómeno de la informalidad de cultura tributaria del Cantón Simón Bolívar, provincia del Guayas, así como también explicar las desventajas del sector informal del Cantón.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

Población

La población es el conjunto de individuos que tienen ciertas características o propiedades que son las que se desea estudiar.⁴⁹

⁴⁷(DIAZ NARVAEZ, 2009)

⁴⁸(ARIAS, 2006)

⁴⁹(ICART T. F., 2006)

Muestra

La muestra es el grupo de individuos que realmente se estudiarán, es un subconjunto de la población.⁵⁰

3.2.1 Características de la Población

La población que va a hacer objeto de estudio en esta investigación son los comerciantes informales del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, provincia del Guayas, que ejercen diferentes actividades comerciales y conocer las circunstancias para no ser un comerciante formal.

3.2.2 Delimitación de la Población

La población objeto de estudio es finita por conocer la cantidad de comerciantes informales del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar y que van a hacer estudiadas, siendo un total de 200 comerciantes que trabajan en ese mercado ejerciendo diferentes tipos de actividades comerciales.

Por medio de esta investigación se busca, establecer las características, cualidades y modalidades de los comerciantes para disminuir la evasión fiscal, dando a conocer las ventajas que tiene ser un comerciante formal.

3.2.3 Tipo de Muestra

Muestreo Probabilística

Es un muestreo en el cual todos los elementos de la población tienen posibilidad de ser seleccionados. Se debe mencionar que no es necesario que la posibilidad sea igual, porque se puede especificar la posibilidad de seleccionar algunos elementos de la población y estimar la posibilidad de que un elemento de la población sea seleccionado.⁵¹

⁵⁰(ICART T. F., 2006)

⁵¹(NAMAUFROOSH, Metodología de la Investigación, 2005)

Muestra Probabilística Estratificada

Es una técnica de muestreo probabilística en la que se divide la población en estudios con base en alguna(s) variable (s) en diferentes grupos o clases y después se toma el muestreo de cada grupo. La idea principal es incrementar el grado de precisión muestral, o al menos controlar las variables extrañas que pudieran aumentar el error muestral.⁵²

Muestreo por Cuota

Este tipo de muestra se utiliza mucho en estudios de opinión y de mercadotecnia. Los encuestadores reciben instrucciones de administrar cuestionarios con sujetos en la calle, y al hacerlo van conformando o llenando cuotas de acuerdo con la proporción de ciertas variables demográficas en la población.⁵³

Muestreo no Probabilística

Las muestras no probabilísticas también llamadas muestras dirigidas, suponen un procedimiento de selección informal. Se utilizan en muchas investigaciones y, a partir de ellas, se hacen inferencias sobre la población.⁵⁴

Muestreo Convencional o Accidental

Muchas veces el investigador no se preocupa por la representatividad de la muestra, porque sus objetivos no lo requieren. En estos casos, se trabaja con grupos de objetos de estudio que no se han extraído aleatoriamente, ni se conocen las características de la población completa, pero esto no es relevante a los fines de la investigación.⁵⁵

El tipo de muestra para esta investigación será probabilística, debido a que todos los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, tienen la posibilidad de ser encuestados y será de forma al azar y aleatorio.

⁵²(NAMAKFROOSH, Metodología de la Investigación, 2005)

⁵³(GOMEZ, 2006)

⁵⁴(GOMEZ, 2006)

⁵⁵(GOMEZ, 2006)

3.2.4 Tamaño de la Muestra

La fórmula que se utilizara para obtener los resultados de la investigación es el muestreo aleatorio simple, siendo la siguiente:

$$n = \frac{Npq}{\frac{(N-1)E^2}{2^2} + pq}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra

N= Tamaño de la población

P= Posibilidad de que ocurra un evento, p=0.5

q = Posibilidad de que no ocurra un evento, p = 0.5

E = Error, se considera el 5%; E=0.005

Z= Nivel de confianza, que para el 95%, Z= 1,96

Reemplazando los valores obtendremos lo siguiente:

$$n = \frac{Npq}{\frac{(N-1)E^2}{2^2} + pq}$$

$$n = \frac{200(0.5)(0.5)}{\frac{(200-1)0.005^2}{1.96^2} + (0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{50}{\frac{(199)(0.0025)}{3.8416} + 0.25}$$

$$n = \frac{50}{0.379503331}$$

$$n = 131.75$$

La muestra de la población nos ayuda a encontrar más detallado los resultados de la investigación que se está llevando a cabo, siendo 131 personas que se deberá realizar la respectiva encuesta para la verificación de las hipótesis.

3.2.5 Proceso de Selección

Observación

La observación es una técnica que permite obtener información mediante el registro de las características o comportamientos de un colectivo de individuos o elementos sin establecer un proceso de comunicación y por tanto sin la necesidad de colaboración por parte del colectivo analizado.⁵⁶

Entrevista Personal

Las entrevistas implican que una persona calificada (entrevistador) aplica el cuestionario a los sujetos participantes, el primero hace las preguntas a cada sujeto y anota las respuestas. Su papel es crucial, es una especie de filtro.⁵⁷

Entrevista Cualitativa

La entrevista cualitativa es más íntima, flexible y abierta. Esta se define como una reunión para intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados). En el último caso podría ser tal vez una pareja o un grupo pequeño como una familia (claro está, que se puede entrevistar a cada miembro del grupo individualmente o en conjunto; esto sin intentar llevar a cabo una dinámica grupal, lo que sería un grupo de enfoque).⁵⁸

Tómbola

Muy simple y no muy rápido, consiste en numerar todos los elementos muestrales del uno al número n. Hacer fichas o papeles, uno por cada elemento se revolverá en una caja y se irá sacando n número de fichas, según el tamaño de la muestra. Estos números elegidos al azar conformaran la muestra.⁵⁹

⁵⁶(FERNANDEZ NOGALES, 2004)

⁵⁷(HERNANDEZ, 2006)

⁵⁸(HERNANDEZ, 2006)

⁵⁹(HERNANDEZ, 2006)

Números Random o Números Aleatorios

El uso de números random no significa la selección azarosa o fortuita, sino la utilización de un atabla de números que implica un mecanismo de probabilidad muy bien diseñado. Los números random de la Corporación Rand fueron generados con una especie de ruleta electrónica.⁶⁰

El proceso de selección que se utilizara en la investigación será de forma aleatoria comerciantes informales del Mercado Municipal del cantón Simón Bolívar.

3.3 METODOS Y TECNICAS

3.3.1 Métodos Técnicos

Los métodos que se utilizara en esta investigación son:

Método Inductivo: Es un proceso en el que, a partir del estudio de casos particulares, se obtienen conclusiones o leyes universales que explican los fenómenos estudiados.⁶¹

Método Deductivo: Consiste en obtener conclusiones particulares a partir de una ley universal.⁶²

3.3.2 Métodos Empíricos

En esta investigación se utilizara la entrevista y la encuesta, para conocer las diferentes manifestaciones que proporcionan, los comerciantes del Cantón Simón Bolívar, provincia del Guayas.

3.3.3 Técnicas e Instrumentos

Los instrumentos que se utilizara para conocer las expectativas de la informalidad de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, provincia del Guayas, son: la entrevista, la encuesta.

Entrevista.-Es un acto de comunicación que se realiza de forma escrita o oral entre dos o más personas como es el entrevistador y el entrevistado, con el objetivo de

⁶⁰(HERNANDEZ, 2006)

⁶¹(RODRIGUEZ MOGUEL, 2005)

⁶²(RODRIGUEZ MOGUEL, 2005)

obtener información o una opinión, aunque el entrevistador haga las preguntas al entrevistado las personas interesadas son el público que está pendiente de la entrevista.⁶³

Se utilizara esta técnica para entrevista a los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, provincia del Guayas, para identificar el porcentaje de formalidad e informalidad.

Encuesta.-la encuesta es un estudio donde el indagador, mediante la observación no modifica el entorno ni controla el proceso que está en observación como si lo hace en una experimentación los datos se obtienen a realizar un conjunto de interrogantes destinadas a una muestra o al conjunto global de la población estas preguntas es con el fin de conocer opiniones.⁶⁴

Para llevar a cabo la realización de la investigación se utilizara la encuesta, proporcionando preguntas cerradas, a los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, para conocer las falencias que tienen por ser informales y determinar los resultados de la indagación.

3.4 PROPUESTA DE PROCESAMIENTO ESTADISTICO DE LA INFORMACION

Para la realización del procedimiento estadístico de información, se utilizara la hoja del Excel, para facilitar la tabulación, gráficos e identificar los resultados obtenidos en la encuesta, presentando resultados claros, precisos y concisos, mediante este proceso se puede verificar las variaciones de cada pregunta, realizada en la encuesta respectiva de la investigación.

⁶³(HEINEMANN, 2003)

⁶⁴(VARGAS, 2012)

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

4.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad en el Cantón Simón Bolívar provincia del Guayas, existe informalidad de cultura tributaria en cuanto respecta a los comerciantes del Mercado Municipal del cantón.

En el año 2014, se tiene un índice de 200 comerciantes en el Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, ejerciendo diferentes tipos de actividades económicas, las cuales no cumplen con sus respectivas obligaciones tributarias, siendo importante para el crecimiento del cantón y el país.

Las actividades que realizan los comerciantes minoristas de este mercado son muy importantes para combatir el desempleo, con el problema que presentan cada uno de estos comerciantes es la carencia de conocimiento tributario llevando a la evasión tributaria.

Los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, consideran que se les debería proporcionar información de cultura tributaria, para enriquecer sus conocimientos tributarios y así ser comerciante responsable de sus obligaciones, con estas recaudaciones se puede mejorar el crecimiento del pueblo y que sean comerciantes formales.

Presentación de los resultados de las respectivas encuestas realizadas a los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, provincia del guayas, por la existencia de informalidad y cultura tributaria.

ENCUESTA APLICADA A LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR

1.- ¿Desde qué tiempo usted es un comerciante informal?

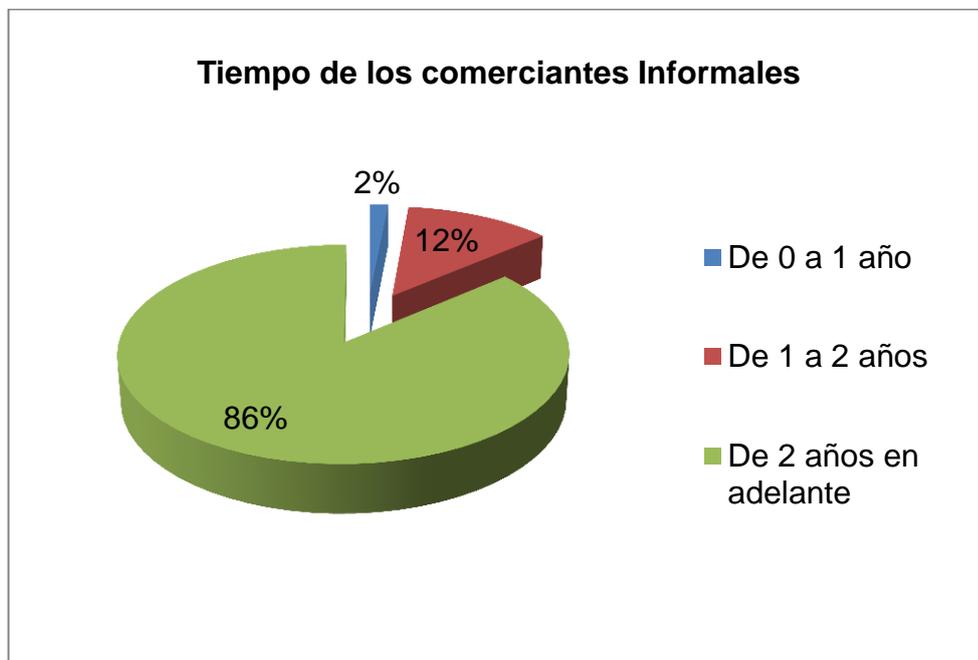
Cuadro 13: Tiempo de los Comerciantes Informales.

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
De 0 a 1 año	2	2%
De 1 a 2 años	16	12%
De 2 años en adelante	113	86%
TOTAL	131	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

Gráfico 1: Tiempo de los Comerciantes Informales.



Fuente: Resultados de Encuesta

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

Interpretación:

De acuerdo al grafico # 1 del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, el 86%, es decir 113 de los comerciantes manifiestan que tienen más de dos años ejerciendo las actividades económicas, mientras que el 12%, que son 16 comerciantes tienen de 1 a 2 años y el 2%, 2 comerciantes de 0 a 1 año. De acuerdo a las encuesta realizadas entendemos que el 86% de los comerciantes tienen más de dos años en estas actividades económicas la misma que debe ser controlada por la Administración Tributaria.

2.- ¿Cree que la carencia de Cultura Tributaria afecta la recaudación de los impuestos del Cantón Simón Bolívar?

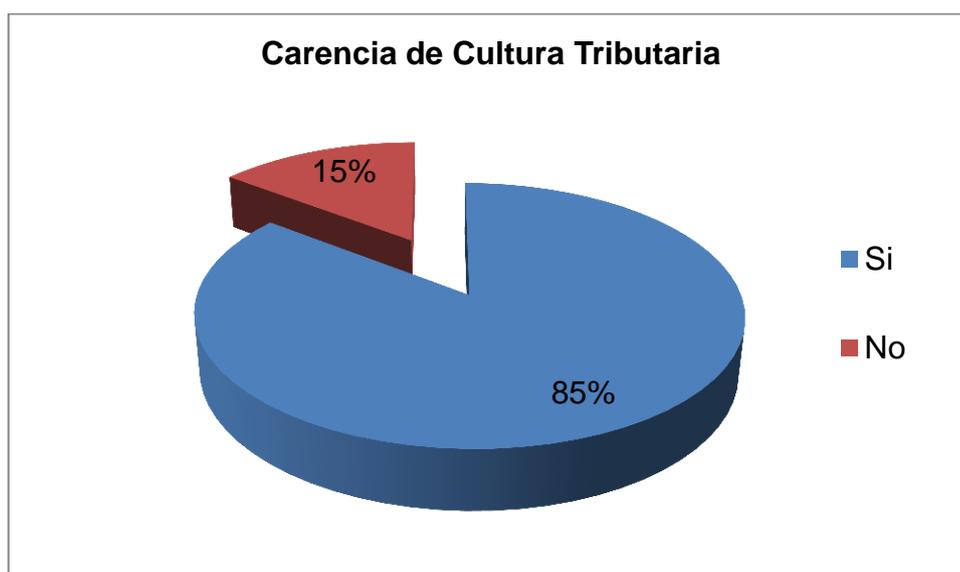
Cuadro 14: Carencia de Cultura Tributaria.

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	112	85%
No	19	15%
TOTAL	131	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

Gráfico2:Carencia de Cultura Tributaria.



Fuente: Resultados de Encuesta

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

Interpretación:

Podemos observar en el gráfico # 2 del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, los cuales el 85%, es decir 112 comerciantes consideran que la carencia de cultura tributaria sí afecta la recaudación de los impuestos del Cantón. Mientras que el 15%, 19 comerciantes indican que no afecta la recaudación de los impuestos por la carencia de cultura tributaria. De acuerdo a las expresiones de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar se les debería brindar capacitaciones tributarias.

3.- ¿En qué aspectos afecta la Cultura Tributaria al Presupuesto General del Estado?

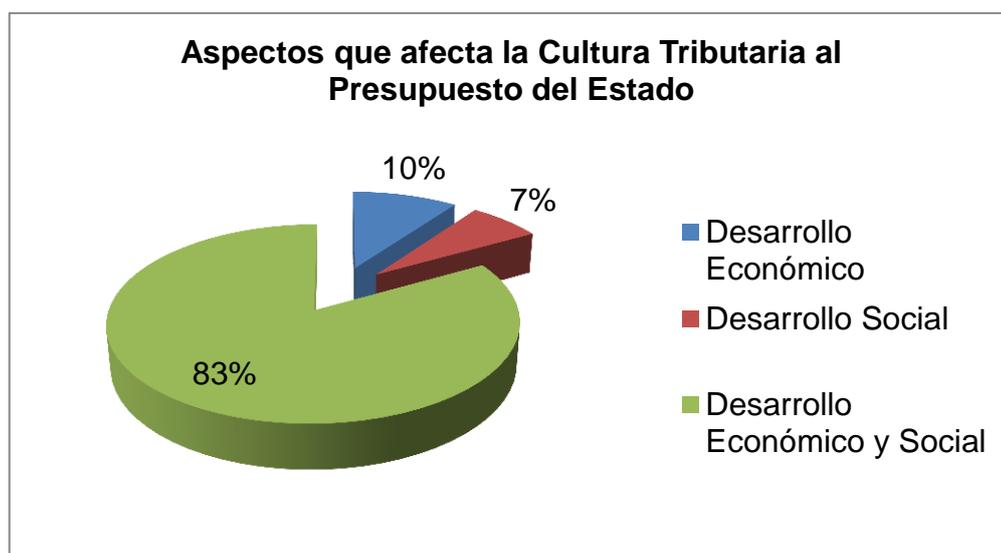
Cuadro 15: Aspectos que afectan la Cultura Tributaria al Presupuesto del Estado.

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
Desarrollo Económico	13	10%
Desarrollo Social	9	7%
Desarrollo Económico y Social	109	83%
TOTAL	131	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

Gráfico 3: Aspectos que afectan la Cultura Tributaria al Presupuesto del Estado.



Fuente: Resultados de Encuesta

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

Interpretación:

Podemos observar en el gráfico # 3 del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, el 83%, es decir 109 de los comerciantes expresan que la Cultura Tributaria afecta al Presupuesto General del Estado mediante el desarrollo económico y social, mientras que el 10%, 13 comerciantes manifiestan que afecta al desarrollo económico y el 7%,9 comerciantes al desarrollo social.

De acuerdo a la encuesta realizada el 83% de los comerciantes indican que la cultura tributaria afecta al Presupuesto General del Estado en el aspecto del desarrollo económico y social.

4.- ¿De contar con una Cultura Tributaria cree que mejoraría la recaudación de tributo en el Cantón Simón Bolívar?

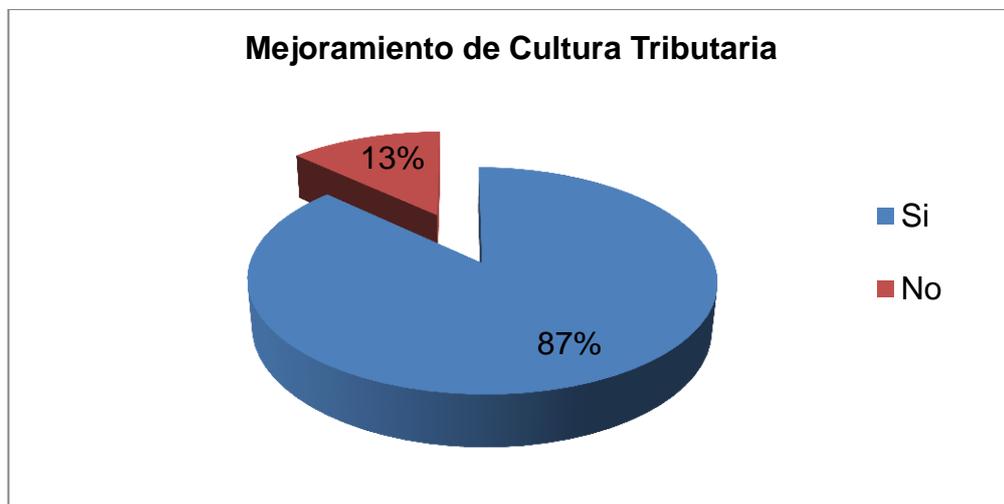
Cuadro 16: Mejoramiento de Cultura Tributaria.

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	114	87%
No	17	13%
TOTAL	131	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

Gráfico 4: Mejoramiento de Cultura Tributaria.



Fuente: Resultados de Encuesta

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

Interpretación:

De acuerdo al grafico # 4 del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, el 87%, es decir 114 de los comerciantes manifiestan que las recaudaciones de tributo si mejoraría en el cantón si existiera cultura tributaria, mientras que el 13%, que son 17 comerciantes no están de acuerdo. Podemos identificar en el resultado obtenido de la encuesta que la cultura tributaria afecta en un gran porcentaje a las recaudaciones de tributo en el cantón para reducir esta problemática se debe brindar cultura tributaria a los comerciantes del mercado municipal.

5.- ¿Considera que la Cultura Tributaria fomenta el conocimiento de los comerciantes del cantón?

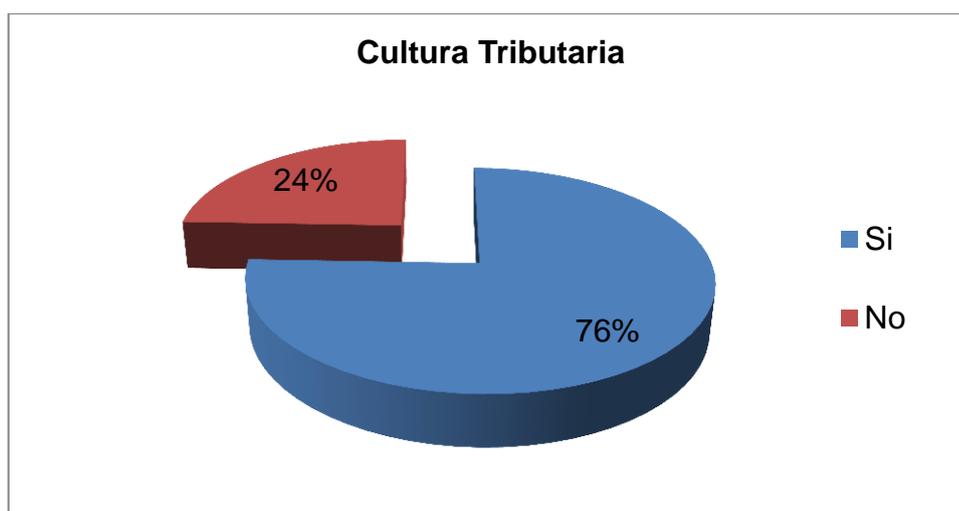
Cuadro 17: Cultura Tributaria.

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	99	76%
No	32	24%
TOTAL	131	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

Gráfico 5: Cultura Tributaria.



Fuente: Resultados de Encuesta

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

Interpretación:

De acuerdo al gráfico # 5 del 100% de la muestra que son 131, el 76%, es decir 99 de los comerciantes expresan que la Cultura Tributaria si fomenta el conocimiento de cada uno de los comerciantes del cantón y el 24% que son 32 consideran que no fomentaría el conocimiento tributario de los comerciantes.

De acuerdo al resultado de la encuesta podemos decir, que es importante el conocimiento de cultura tributaria para los comerciantes que ejerzan diferentes actividades económicas mediante una guía de cultura tributaria.

6.- ¿Considera que la informalidad de Cultura Tributaria afecta al crecimiento del desarrollo económico y social del Cantón Simón Bolívar?

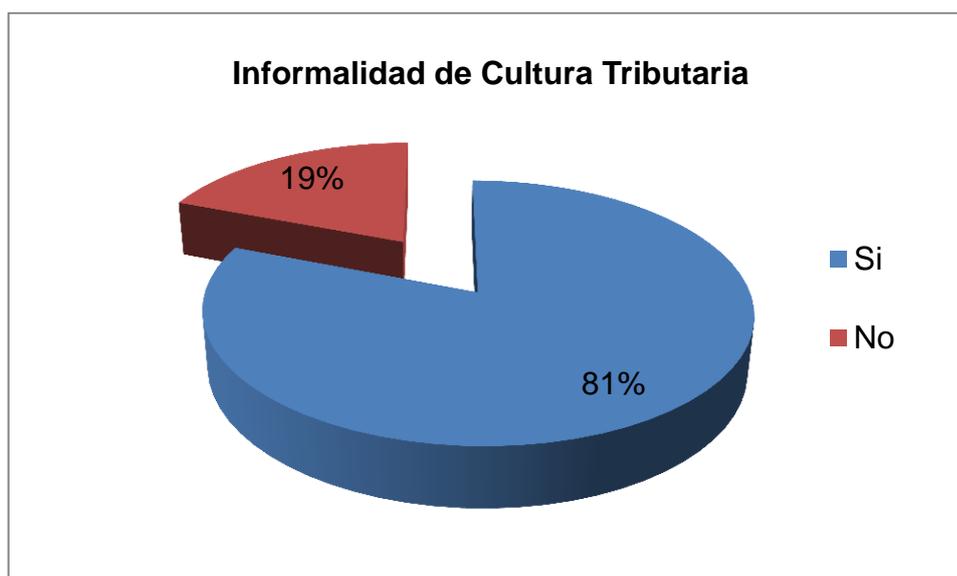
Cuadro 18: Informalidad de Cultura Tributaria.

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	106	81%
No	25	19%
TOTAL	131	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

Gráfico 6: Informalidad de Cultura Tributaria.



Fuente: Resultados de Encuesta

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

Interpretación:

De acuerdo al grafico # 6 del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, el 81%, es decir 106 de los comerciantes manifiestan que si afecta la informalidad al crecimiento del desarrollo económico y social del Cantón Simón Bolívar, mientras que el 19%, 25 comerciantes manifiesta que no afecta. En la encuesta realizada identificamos que la informalidad de cultura tributaria afecta un 81% al crecimiento del desarrollo económico y social del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar se debe brindar capacitaciones de Cultura Tributarias por parte del SRI.

7.- ¿Considera que la Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar incrementaría la recaudación de los impuestos y mejoraría el aspecto económico y social del Cantón?

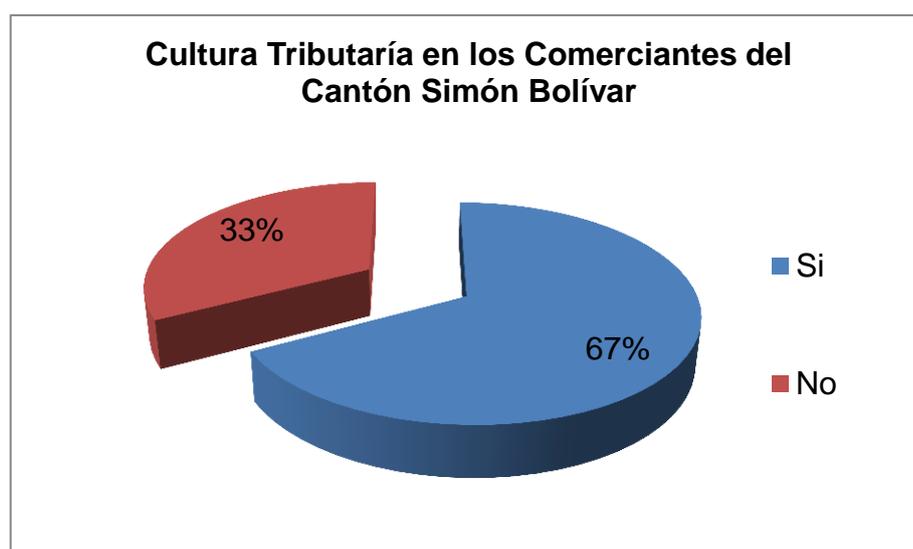
Cuadro 19: Cultura Tributaria en los Comerciantes del Cantón Simón Bolívar.

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	88	67%
No	43	33%
TOTAL	131	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

Gráfico 7: Cultura Tributaria en los Comerciantes del Cantón Simón Bolívar.



Fuente: Resultados de Encuesta

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

Interpretación:

En el grafico # 7 del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, el 67%, es decir 88 de los comerciantes expresan que teniendo cultura tributaria si se incrementarían las recaudaciones de los impuestos y se mejoraría el aspecto económico y social del cantón y un 33% que son 43 comerciantes indican que no se mejoraría. Mediante el resultado de la encuesta podemos decir que si todos los comerciantes tuvieran cultura tributaria el cantón mejoraría sus aspectos económico y social.

8.- ¿Considera que el desarrollo económico y social mejora el presupuesto del cantón?

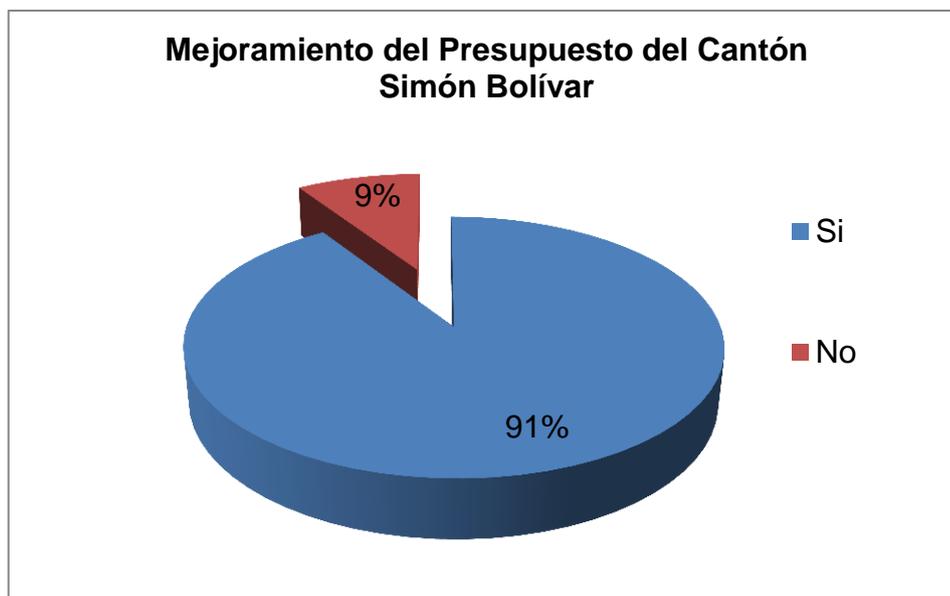
Cuadro 20: Mejoramiento del Presupuesto del Cantón Simón Bolívar.

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	119	91%
No	12	9%
TOTAL	131	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

Gráfico 8: Mejoramiento del Presupuesto del Cantón Simón Bolívar.



Fuente: Resultados de Encuesta

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

Interpretación:

De acuerdo al grafico # 8 del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, el 91%, es decir 119 de los comerciantes expresan que el desarrollo económico y social si mejora el presupuesto del cantón, mientras que el 9% que son 12 comerciantes consideran que no mejoraría. De acuerdo al resultado de la encuesta podemos decir que es conveniente el desarrollo económico y social para mejorar el presupuesto del cantón.

9.- ¿Considera que la Administración Tributaria debería brindar capacitaciones a los comerciantes informales que ejercen diferentes actividades económicas?

Cuadro 21: Capacitaciones a los Comerciantes Informales.

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	116	89%
No	15	11%
TOTAL	131	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

Gráfico 9: Capacitaciones a los Comerciantes.



Fuente: Resultados de Encuesta

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

Interpretación:

De acuerdo al grafico # 9 del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, el 89%, es decir 116 de los comerciantes manifiestan que se debe brindar capacitaciones por parte de la Administración Tributaria a los comerciantes informales del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar y el 11% que son 15 comerciantes expresan que no se debería dar las capacitaciones. De acuerdo al resultado obtenido de la encuesta realizada podemos decir que la Administración tributaria debe brindar capacitaciones a todos los que ejercen diferentes tipos de actividades económicas en el Cantón Simón Bolívar.

10.- ¿El conocimiento tributario brindado por la Administración Tributaria mejora la recaudación de los impuestos del Cantón Simón Bolívar?

Cuadro 22: Conocimiento Tributario.

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	120	92%
No	11	8%
TOTAL	131	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

Gráfico 10: Conocimiento Tributario.



Fuente: Resultados de Encuesta

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

Interpretación:

De acuerdo al grafico # 10 del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, el 92%, es decir 120 de los comerciantes manifiestan que los conocimientos tributarios brindados por la Administración Tributaria si mejora las recaudaciones de los impuestos del Cantón Simón Bolívar y el 8% que son 11 comerciantes expresan que no mejoraría las recaudaciones del cantón. Podemos expresar que el resultado de la encuesta realizada es muy importante que la Administración Tributaria brinde conocimientos tributarios a los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar ya que esto mejoraría las recaudaciones de los impuestos del cantón.

4.2 ANALISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS

El índice de informalidad en el Cantón Milagro de la provincia del Guayas, ha disminuido debido a las reubicación de los comerciantes a un Remodelado Mercado Municipal, ya que tienen variadas mercaderías, donde estos comerciantes informales trabajaban en las calles obstaculizando el paso a la ciudadanía y a sus alrededores.⁶⁵

El cambio de los comerciantes al Mercado Municipal fue de mucha ayuda ya que tienen un sitio estable y seguro para la realización de las ventas, teniendo mayor control el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal así como también el Servicios de Rentas Internas de Milagro.

Antes la informalidad en este cantón era muy recurrente encontrase con diferentes comerciantes informales que ejercían actividades sin condición de géneros y edades como son: adultos mayores, mujeres, hombres, niños.

La evasión tributaria en los comerciantes informales del Cantón Milagro se ha podido disminuir, por las capacitaciones a los comerciantes y al inscribirse al Régimen Simplificado Impositivo Ecuatoriano (RISE), han tomado conciencia donde han podido pagar los impuestos que ayudan mejorar el presupuesto del cantón.

La comercialización en el Cantón Simón Bolívar, ha evolucionado desde tiempos atrás, como en la actualidad el Mercado Municipal ha mejorado su infraestructura para servir a los ciudadanos del cantón, también podemos decir que estos

⁶⁵(VOZ, 2014)

comerciantes no realizan la correspondiente entrega de las notas de ventas debido a la falta de cultura tributaria y por ende evaden las obligaciones tributarias.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de este cantón otorga permisos de funcionamiento a todos los comerciantes que ejercen diferentes actividades económicas en el Mercado.

La falta de cultura tributaria afecta las recaudaciones de los impuestos tributarios del cantón y del país, debido a que las recaudaciones de los impuestos de los tributos, ayudarían a mejorar los aspectos del cantón para tener mayor crecimiento comercial y fomentar la cultura tributaria, hoy en día es importante para crear conciencia en cada uno de los comerciantes, mediante capacitaciones brindadas por la Administración Tributaria y así tener conocimientos tributarios.

Con la realización de este estudio se pretende mejorar la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, mediante capacitaciones brindada por la Administración Tributaria para disminuir la evasión y así crecer en el ámbito social.

Concientizando a los comerciantes se puede llegar a tener un cantón con mayor índices de cultura tributaria, debido a que las aportaciones contribuidas de los comerciantes mejoraría el cantón y país.

La cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, se vería reflejada en la disminución de la evasión tributaria y en la mejora del cantón.

4.3 RESULTADOS

Encuesta realizadas a los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, provincia del Guayas.

De acuerdo al grafico # 1 ¿Desde qué tiempo usted es un comerciante informal?, se confirma la hipótesis general del 100% muestra que son 131 comerciantes, el 86%, es decir 113 de los comerciantes manifiestan que tienen más de dos años ejerciendo las actividades económicas, mientras que el 12%, que son 16 comerciantes tienen de 1 a 2 años y el 2%, 2 comerciantes de 0 a 1 año. De acuerdo a la encuesta realizada entendemos que el 86% de los comerciantes tienen

más de dos años en estas actividades económicas la misma que debe ser controlada por la Administración Tributaria.

En el grafico # 2 ¿Cree que la carencia de Cultura Tributaria afecta la recaudación de los impuestos del Cantón Simón Bolívar?, también confirma la hipótesis general del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, los cuales el 85%, es decir 112 comerciantes consideran que la carencia de cultura tributaria si afecta la recaudación de los impuestos del Cantón. Mientras que el 15%, 19 comerciantes indican que no afecta la recaudación de los impuestos por la carencia de cultura tributaria. De acuerdo a las expresiones de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar se les debería brindar capacitaciones tributarias.

De acuerdo a la pregunta 3 ¿En qué aspectos afecta la Cultura Tributaria al Presupuesto General del Estado?, se confirma con la hipótesis particular 1 del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, el 83%, es decir 109 de los comerciantes expresan que la Cultura Tributaria afecta al Presupuesto General del Estado mediante el desarrollo económico y social, mientras que el 10% que son 13 comerciantes manifiestan que afecta al desarrollo económico y el 7% donde es 9 comerciantes al desarrollo social.

De acuerdo a la encuesta realizada el 83% de los comerciantes deben tener cultura tributaria para que no afecte al Presupuesto General del Estado en el aspecto del desarrollo económico y social.

De acuerdo a la pregunta 4 ¿De contar con una Cultura Tributaria cree que mejoraría la recaudación de tributo en el Cantón Simón Bolívar?, nos damos cuenta que también se confirma la hipótesis particular del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, el 87%, es decir 114 de los comerciantes manifiestan que las recaudaciones de tributo si mejoraría en el cantón si existiera cultura tributaria, mientras que el 13%, que son 17 comerciantes no están de acuerdo.

Podemos identificar en el resultado obtenido de la encuesta que la cultura tributaria afecta en un gran porcentaje a las recaudaciones de tributo en el cantón para reducir esta problemática se debe brindar cultura tributaria a los comerciantes del mercado municipal.

De acuerdo al grafico # 5 ¿Considera que la Cultura Tributaria fomenta el conocimiento de los comerciantes del cantón?, se confirma con la hipótesis particular 2 del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, el 76%, es decir 99 de los comerciantes expresan que la Cultura Tributaria si fomenta el conocimiento de cada uno de los comerciantes del cantón y el 24% que son 32 consideran que no fomentaría el conocimiento tributario de los comerciantes.

De acuerdo al resultado de la encuesta podemos decir, que es importante el conocimiento de cultura tributaria para los comerciantes que ejerzan diferentes actividades económicas mediante una guía de cultura tributaria.

De acuerdo a la pregunta 6 ¿Considera que la informalidad de Cultura Tributaria afecta al crecimiento del desarrollo económico y social del Cantón Simón Bolívar?, también se confirma la hipótesis particular 2 del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, el 81%, es decir 106 de los comerciantes manifiestan que si afecta la informalidad al crecimiento del desarrollo económico y social del Cantón Simón Bolívar, mientras que el 19% que son 25 comerciantes manifiesta que no afecta. En la encuesta realizada identificamos que la informalidad de cultura tributaria afecta un 81% al crecimiento del desarrollo económico y social del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar por lo que se debe brindar capacitaciones de Cultura Tributarias por parte del SRI.

En el grafico # 7 ¿Considera que la Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar incrementaría la recaudación de los impuestos y mejoraría el aspecto económico y social del Cantón?, se confirman con la hipótesis particular 3 del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, el 67%, es decir 88 de los comerciantes expresan que teniendo cultura tributaria si se incrementaría las recaudaciones de los impuestos y se mejoraría el aspecto económico y social del cantón y un 33% que son 43 comerciantes indican que no se mejoraría. Mediante el resultado de la encuesta podemos decir que si todos los comerciantes tuvieran cultura tributaria el cantón mejoraría sus aspectos económico y social.

De acuerdo al grafico # 8 ¿Considera que el desarrollo económico y social mejora el presupuesto del cantón?, también se confirma con la hipótesis particular 3 del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, en donde el 91%, es decir 119 de los comerciantes expresan que el desarrollo económico y social si mejora el presupuesto del cantón, mientras que el 9% que son 12 comerciantes consideran que no mejoraría. De acuerdo al resultado de la encuesta podemos decir que es conveniente el desarrollo económico y social para mejorar el presupuesto del cantón.

De acuerdo la pregunta 9 ¿Considera que la Administración Tributaria debería brindar capacitaciones a los comerciantes informales que ejercen diferentes actividades económicas?, se confirma con la hipótesis particular 4 del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, el 89%, es decir 116 de los comerciantes manifiestan que se debe brindar capacitaciones por parte de la Administración Tributaria a los comerciantes informales del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar y el 11% que son 15 comerciantes expresan que no se debería dar las capacitaciones. De acuerdo al resultado obtenido de la encuesta realizada podemos decir que la Administración tributaria debe brindar capacitaciones a todos los que ejercen diferentes tipos de actividades económicas en el Cantón Simón Bolívar.

La pregunta 10 ¿El conocimiento tributario brindado por la Administración Tributaria mejora la recaudación de los impuestos del Cantón Simón Bolívar?, también se confirma con la hipótesis particular 4 del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, el 92%, es decir 120 de los comerciantes manifiestan que los conocimientos tributarios brindados por la Administración Tributaria si mejora las recaudaciones de los impuestos del Cantón Simón Bolívar y el 8% que son 11 comerciantes expresan que no mejoraría las recaudaciones del cantón. Podemos expresar que el resultado de la encuesta realizada es muy importante que la Administración Tributaria brinde conocimientos tributarios a los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar ya que esto mejoraría las recaudaciones de los impuestos del cantón.

4.4 VERIFICACION DE HIPOTESIS

Cuadro 23: Verificación de Hipótesis.

HIPOTESIS	VERIFICACION DE HIPOTESIS
<p>De contar con una buena Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, aportara al desarrollo social y económico del cantón y mejorara la recaudación de los impuestos aportada por los comerciantes.</p>	<p style="text-align: center;"><u>HIPOTESIS GENERAL</u></p> <p>De acuerdo a la pregunta N° 1 ¿Desde qué tiempo son comerciantes informales?, se confirma la hipótesis general con el 100% de la muestra que son 131 comerciantes, el 86%, es decir 113 de los comerciantes manifiestan que tienen más de dos años ejerciendo las actividades económicas, mientras que el 12%, que son 16 comerciantes tienen de 1 a 2 años y el 2%, 2 comerciantes de 0 a 1 año.</p> <p>Mientras que la pregunta N° 2 ¿Cree que la carencia de Cultura Tributaria afecta la recaudación de los impuestos del Cantón Simón Bolívar?, se confirma la hipótesis general del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, los cuales el 85%, es decir 112 comerciantes consideran que la carencia de cultura tributaria si afecta la recaudación de los impuestos del Cantón. Mientras que el 15%, 19 comerciantes indican que no afecta la recaudación de los impuestos por la carencia de cultura tributaria.</p>
<p>De contar con una aportación tributaria por parte de los comerciantes informales del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, se incrementara el Presupuesto General del Estado.</p>	<p style="text-align: center;"><u>HIPOTESIS PARTICULARES</u></p> <p>La hipótesis particular 1 se confirma con la pregunta N° 3 ¿En qué aspectos afecta la Cultura Tributaria al Presupuesto General del Estado?, del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, el 83%, es decir 109 de los comerciantes expresan que la Cultura Tributaria afecta al Presupuesto General del Estado mediante el desarrollo económico y social, mientras que el 10% que son 13 comerciantes manifiestan que afecta al desarrollo económico y el 7% donde es 9 comerciantes al desarrollo social.</p> <p>Mientras que la pregunta N° 4 ¿De contar con una Cultura Tributaria cree que mejoraría la recaudación de tributo en el Cantón Simón Bolívar?, se confirma la</p>

	<p>hipótesis particular con el 100% de la muestra que son 131, el 87%, es decir 114 de los comerciantes manifiestan que las recaudaciones de tributo si mejoraría en el cantón si existiría cultura tributaria, mientras que el 13%, que son 17 comerciantes no están de acuerdo.</p>
<p>De contar con una cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, fomentaría la formación tributaria mejoraría al desarrollo económico y social del cantón.</p>	<p>Se confirma la hipótesis particular 2 con la pregunta N° 5 ¿Considera que la Cultura Tributaria fomenta el conocimiento de los comerciantes del cantón?, del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, el 76%, es decir 99 de los comerciantes expresan que la Cultura Tributaria si fomenta el conocimiento de cada uno de los comerciantes del cantón y el 24% que son 32 consideran que no fomentaría el conocimiento tributario de los comerciantes.</p> <p>Con los resultados de la pregunta N° 6 ¿Considera que la informalidad de Cultura Tributaria afecta al crecimiento del desarrollo económico y social del Cantón Simón Bolívar?, se confirma la hipótesis particular 2 del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, el 81%, es decir 106 de los comerciantes manifiestan que si afecta la informalidad al crecimiento del desarrollo económico y social del Cantón Simón Bolívar, mientras que el 19% que son 25 comerciantes manifiesta que no afecta.</p>
<p>De contar con conocimiento tributario ayudara al crecimiento del desarrollo económico y social de los comerciantes informales del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar y mejoraría el presupuesto del cantón.</p>	<p>Los resultados obtenido de la pregunta N° 7 ¿Considera que la Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar incrementaría la recaudación de los impuestos y mejoraría el aspecto económico y social del Cantón?, se confirma la hipótesis particular 3 del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, el 67%, es decir 88 de los comerciantes expresan que teniendo cultura tributaria si se incrementaría las recaudaciones de los impuestos y se mejoraría el aspecto económico y social del cantón y un 33% que son 43 comerciantes indican que no se mejoraría.</p> <p>De acuerdo a la pregunta N° 8 ¿Considera que el desarrollo económico y social</p>

	<p>mejora el presupuesto del cantón?, se confirma la hipótesis particular 3 del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, el 91%, es decir 119 de los comerciantes expresan que el desarrollo económico y social si mejora el presupuesto del cantón, mientras que el 9% que son 12 comerciantes consideran que no mejoraría.</p>
<p>De contar con capacitaciones por parte de la Administración Tributaria, incrementara la recaudación de los tributos mediante conocimiento en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.</p>	<p>Los resultados obtenidos de la pregunta N° 9 ¿Considera que la Administración Tributaria debería brindar capacitaciones a los comerciantes informales que ejercen diferentes actividades económicas?, se confirma la hipótesis particular 4 del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, el 89%, es decir 116 de los comerciantes manifiestan que se debe brindar capacitaciones por parte de la Administración Tributaria a los comerciantes informales del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar y el 11% que son 15 comerciantes expresan que no se debería dar las capacitaciones.</p> <p>De acuerdo a la pregunta N° 10 ¿El conocimiento tributario brindado por la Administración Tributaria mejorara la recaudación de los impuestos del Cantón Simón Bolívar?, se confirma la hipótesis particular 4 del 100% de la muestra que son 131 comerciantes, el 92%, es decir 120 de los comerciantes manifiestan que los conocimientos tributarios brindados por la Administración Tributaria si mejora las recaudaciones de los impuestos del Cantón Simón Bolívar y el 8% que son 11 comerciantes expresan que no mejoraría las recaudaciones del cantón.</p>

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

CAPITULO V

PROPUESTA

5.1 TEMA

Diseño de una Guía para Fomentar la Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.

5.2 FUNDAMENTACIÓN

Fundamentación Teórica

El Servicio de Rentas Internas (SRI), facilita las recaudaciones de los tributos a los comerciantes informales mediante el Régimen Impositivo Simplificado (RISE), creado el 29 de Diciembre del 2007 mediante Registro Oficial que fue publicado en la Ley de Equidad Tributaria del Ecuador, consiste mediante pago de cuotas fijas de acuerdo al monto de los ingresos que perciba.

Para el Servicio de Rentas Internas uno de los principales objetivos estratégicos es, promover una cultura tributaria mediante capacitaciones que han sido realizadas durante el año 2010, para la formación de la cultura tributaria en los ecuatorianos.⁶⁶

Los ciudadanos tendrán conocimiento acerca de la Administración Tributaria y el funcionamiento de los recursos, cuando los tributos recaudados son devueltos al pueblo mediante obras públicas como son: Salud, Educación, etc.

⁶⁶(NIEVES, 2013)

La formación, concientización y la adecuada información de cultura tributaria ayuda a los comerciantes para que disminuya el índice de informalidad tributaria y se incremente el presupuesto general del estado como de los cantones.⁶⁷

Fundamentación Práctica

La fundamentación práctica que se utiliza para el diseño de una guía para fomentar la cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, en primer lugar sacar el Registro Único de Contribuyente (RUC), que sirve para identificar a los comerciantes en la Administración Tributaria, con la función de identificar y registrar información en este documento se podrá observar la descripción de la actividad económica, dirección donde realiza sus actividades, obligaciones tributarias de las personas naturales o jurídicas.

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad deben de emitir y entregar comprobantes de ventas autorizados que sustentan la transferencia de bienes o servicios.

Los tipos de documentos que se utilizan cuando se ejerce actividad económica es:

- Facturas
- Tiquetes de máquinas registradoras
- Liquidación de compra de bienes y prestación de servicios
- Guías de remisión
- Comprobantes de retención

Se debe realizar declaraciones relacionadas con la actividad económica ya sea personas naturales obligadas a llevar contabilidad como son de:

- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Impuesto a la Renta (IR),
- Etc.

⁶⁷(GAONA, 2009)

La declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA), se la realiza mensual a través del formulario 104 A, por las personas naturales obligadas a llevar contabilidad de acuerdo al noveno dígito del RUC.

El Impuesto a la Renta (IR), es obligatorio para las personas naturales obligadas a llevar contabilidad cuando supere la base exenta de los ingresos de la tabla del impuesto que se fija anualmente.

Todos los comerciantes que ejerzan actividad económica se podrá registrar al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), cuyos ingresos no supere los \$ 60,000 dentro de un periodo fiscal.

El pago fijo del RISE se realiza de forma mensual de acuerdo a la actividad económica que realice, cancelando de acuerdo al noveno dígito del RUC y sustituyendo la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y al Impuesto a la Renta (IR).⁶⁸

Fundamentación Legal

La guía para fomentar la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar se fundamenta en el **Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno**, donde hablamos acerca del:

Régimen Impositivo Simplificado

Inscripción e Incorporación

Art. 215.- Inscripción en el Régimen Simplificado.- Las personas naturales ecuatorianas o extranjeras residentes, cuyos ingresos y número de personas empleadas en el desarrollo de una o más actividades, cumplan con las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno, podrán inscribirse en el Régimen Simplificado.⁶⁹

Art. 216.- De las inscripciones de nuevos contribuyentes.- Las inscripciones en el Régimen Simplificado se efectuarán a través del Registro Único de Contribuyentes (RUC), que administra el Servicio de Rentas Internas, conforme establece el

⁶⁸(INTERNAS S. D., Servicio de Rentas Internas)

⁶⁹(INTERNAS S. D., Reglamento para aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, LORTI, 2013)

Reglamento de aplicación de la Ley del RUC. El Director General del Servicio de Rentas Internas, mediante resolución administrativa, establecerá las fechas y mecanismos para el proceso de inscripción.

Art. 217.- Requisitos para la inscripción de nuevos contribuyentes.- Para la inscripción por primera vez en el RUC, bajo el Régimen Simplificado, las personas naturales que cumplan con los parámetros establecidos en la Ley de Régimen Tributario, deberán presentar los requisitos que mediante resolución administrativa establezca el Director General del Servicio de Rentas Internas.

Art. 218.- Incorporación de contribuyentes en el Régimen Simplificado.- Los contribuyentes que se encuentren inscritos en el RUC podrán incorporarse voluntariamente en el Régimen Simplificado, siempre y cuando reúnan las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Una vez incorporados al nuevo régimen, los sujetos pasivos deberán dar de baja los comprobantes de venta, retención y demás documentos complementarios autorizados vigentes; y, solicitar la autorización para emitir comprobantes de venta en el Régimen Simplificado.

DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA

Art. 220.- De la Actividad Económica.- Las personas al momento de su inscripción en el RUC, bajo el Régimen Simplificado, deberán informar todas las actividades económicas que desarrollan.

CATEGORIZACION Y RECATEGORIZACION VOLUNTARIA

Art. 221.- Categorización y Recategorización Voluntaria.- Al momento de la incorporación en el Régimen Simplificado, las personas se categorizarán de acuerdo a la totalidad de ingresos que por cada actividad hayan obtenido en los últimos doce meses. En el caso de inicio de actividades, la categorización se realizará en base a los ingresos que el contribuyente presuma obtener durante los próximos doce meses para cada actividad.

COMPROBANTES DE VENTAS Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

Art. 224.- Comprobantes de Venta y Documentos Complementarios.- Los contribuyentes que se incorporen al Régimen Simplificado estarán obligados a emitir notas de venta impresas en establecimientos gráficos autorizados por el SRI, o tickets de máquinas registradoras autorizadas por el SRI. Estos contribuyentes también podrán solicitar autorización para emitir guías de remisión, notas de crédito y notas de débito.

5.3 JUSTIFICACIÓN

Con la realización del diseño de una guía para fomentar la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, mediante la propuesta se pretende fomentar la cultura tributaria y disminuir la informalidad de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, combatiendo la evasión tributaria y que los comerciantes hagan el pago de los tributos de acuerdo a la actividad económica que desempeñen.

Mediante las capacitaciones que brinde la Administración Tributaria los comerciantes tendrán conocimientos tributarios y así disminuirá la informalidad en el mercado del Cantón Simón Bolívar.

5.4 OBJETIVOS

5.4.1 Objetivo General de la propuesta

Diseñar una guía para fomentar la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.

5.4.2 Objetivos Específicos de la propuesta

- Fomentar la cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.
- Establecer capacitaciones tributarias brindada por la Administración Tributaria.
- Incentivar a los comerciantes el pago de los tributos.
- Elaborar una guía para fomentar la cultura tributaria.

5.5 UBICACIÓN

El diseño del manual para combatir la informalidad tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, será entregado a cada uno para que tengan concientización tributaria y poder disminuir la informalidad.

País: Ecuador

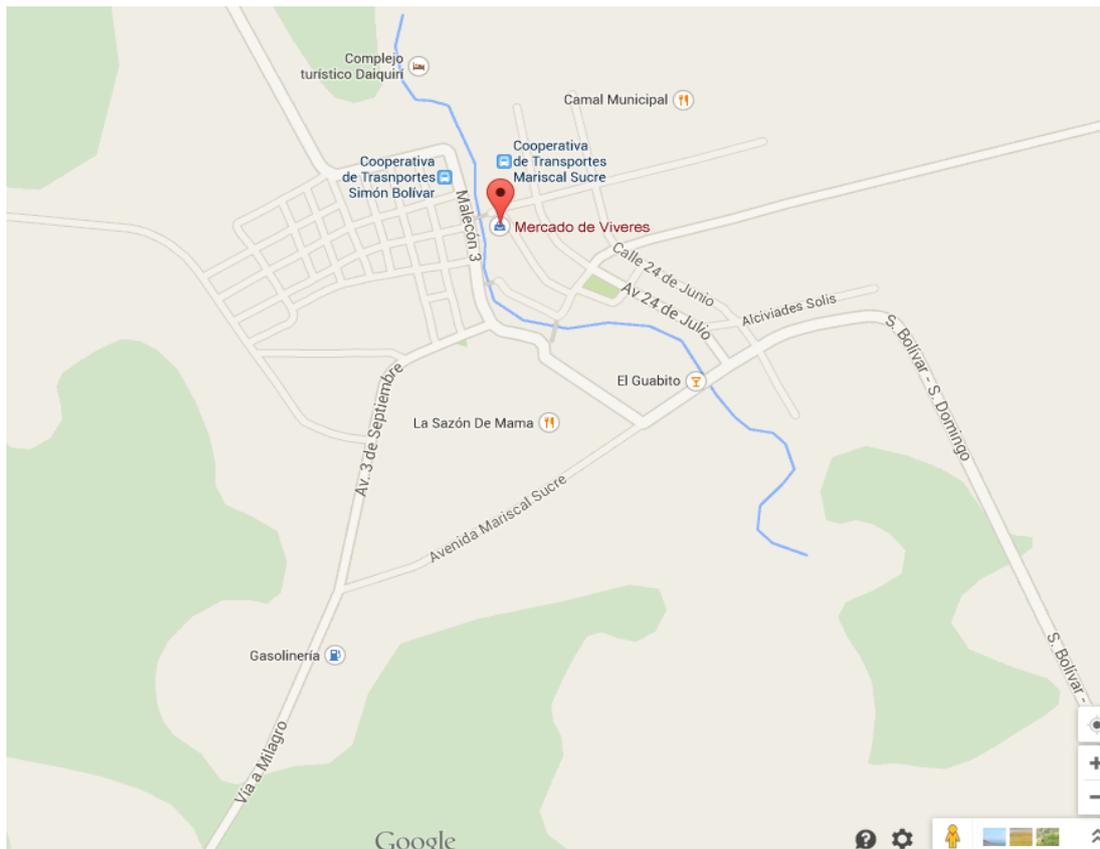
Provincia: Guayas

Cantón: Simón Bolívar

Ciudad: Cabecera Cantonal Simón Bolívar

Local: Mercado Municipal Simón Bolívar

Figura 1. Mapa del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.



Fuente: Google Maps.

5.6 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Para la realización de los estudio de factibilidad: Administrativo, Legal, Presupuestario, Técnico; para llevar a cabo la implementación de la propuesta del diseño de una guía para fomentar la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar

Estudio de Factibilidad Administrativo

El estudio administrativo es para mejorar la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, para que sean voluntarios a la inscripción del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), con el fin de disminuir la informalidad en este cantón.

Estudio de Factibilidad Legal

La propuesta de esta investigación está basada en un estudio legal por las normas de la Administración Tributaria que son para cada uno de los comerciantes que ejerzan diferentes tipos de actividades económicas.

Estudio de Factibilidad Presupuestario

La realización de la guía para fomentar la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, tendrá una inversión mínima

5.7 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Detalles de las actividades que se van a presentar en el diseño de una guía para fomentar la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.

5.7.1 ACTIVIDADES

Cuadro 24. Descripción de las actividades

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
<p>Fomentar la cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.</p>	<p>Presentar una lluvia de idea acerca del RISE a los comerciantes del Mercado Municipal.</p> <p>Brindar charlas motivacional de la cultura tributaria a los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.</p>
<p>Establecer capacitaciones tributarias brindada por la Administración Tributaria.</p>	<p>Realizar reunión con el Servicio de Rentas Internas de las capacitaciones.</p> <p>Formular un Plan de Acción con las fechas de las capacitaciones que se van a brindar en el Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.</p> <p>Brindar charlas motivacionales del pago de los tributos.</p>
<p>Incentivar a los comerciantes el pago de los tributos.</p>	<p>Indicando el mejoramiento que se tiene cuando se realiza el pago de los tributos para el cantón y el país.</p>
<p>Elaborar una guía para fomentar la cultura tributaria</p>	<p>Elaboración del contenido de la guía para disminuir la informalidad tributaria.</p> <p>Entregar la guía a los comerciantes del Mercado Municipal.</p>

Fuente: Descripción de las Actividades

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

5.7.2 RECURSOS, ANALISIS FINANCIAMIENTO

Para la realización del diseño de una guía para fomentar la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar se necesita:

Cuadro 25: Costo del manual para fomentar la cultura tributaria.

Costo del Manual para Combatir la Informalidad			
Materiales	Cantidad	Valor Unitario	Valor TOTAL
Sueldo	1	354,00	354,00
Resmas de Papel Hojas A4.	4	3,5	14
Impresiones	4	10,00	40
Anillado	4	1,00	4
Internet por hora	10	0,70	7
TOTAL			419,00

Fuente: Costo del manual

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

Análisis Financiero

El total del costo que se utiliza en la realización de la guía para fomentar la cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal es de \$419,00 valor total.

5.7.3 IMPACTO

Con la aplicación de la propuesta de esta investigación se obtendrá un impacto social, cultural, económico; debido al diseño de una guía para fomentar la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar. También se espera que los comerciantes hagan concientización tributaria para reducir la evasión tributaria en el cantón y mediante las recaudaciones de los comerciantes se incremente el presupuesto general del cantón y así se realice obras públicas.

Con la aplicación de la guía para fomentar la cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar se obtendrá un impacto económico, debido al incremento de las recaudaciones de los tributos y un mejoramiento en el desarrollo socioeconómico del cantón. La guía ayuda en el crecimiento del desarrollo social de los comerciantes, debido al conocimiento de la cultura tributaria así como al incremento del comercio en el cantón.

La fomentación de la cultura tributaria en el Cantón Simón Bolívar es para concienciar a los comerciantes mediante capacitaciones tributarias de diferentes temas para enriquecer el conocimiento tributario.

5.7.4 CRONOGRAMA

Cuadro 26. Cronograma de Actividades

Actividades	ENERO																FEBRERO																												
	Semana 1				Semana 2				Semana 3				Semana 4				Semana 1				Semana 2				Semana 3				Semana 4																
	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V					
Presentar una lluvia de idea acerca del RISE a los comerciantes del Mercado Municipal.																																													
Brindar charlas motivacional de la cultura tributaria a los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.																																													
Realizar reunión con el Servicio de Rentas Internas de las capacitaciones																																													
Formular un Plan de Acción con las fechas de las capacitaciones que se van a brindar en el Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.																																													

5.7.5 LINEAMIENTO PARA EVALUAR LA PROPUESTA

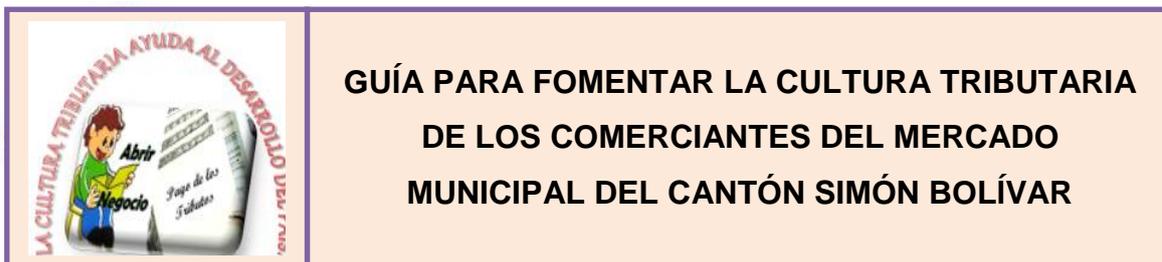
El lineamiento para evaluar la propuesta contiene los siguientes elementos:

- 1 Caratula
- 2 Logo
- 3 Misión
- 4 Visión
- 5 Objetivo General
- 6 Objetivo Especifico
- 7 Análisis FODA
- 8 Valores
- 9 Estrategias
- 10 Políticas.

INDICES DE LA GUIA

1Caratula	91
2 Logo	91
3Misión.....	92
4 Visión	92
5Objetivo General	93
6Objetivo Especifico	93
7Analisis FODA.....	94
8 Valores.....	95
9 Estrategias	96
10 Politicas.....	101

1. Caratula



GUÍA PARA FOMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS
COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIMÓN
BOLÍVAR

AUTORA: MAYENSI MINDIOLA

AÑO: 2014-2015

2. Logo



**GUÍA PARA FOMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA
DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR**



3. Misión



GUÍA PARA FOMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR

Misión

Contribuir a fomentar la cultura tributaria para enriquecer el conocimiento de los comerciantes y ayudar al desarrollo socioeconómico del cantón.

4. Visión

Visión

Ser una herramienta que mejore la cultura tributaria y el cumplimiento del pago tributario.

5. Objetivo General



GUÍA PARA FOMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR

OBJETIVO GENERAL

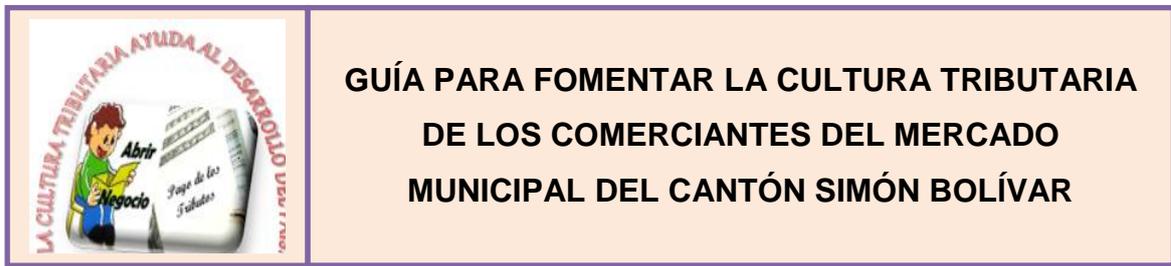
Disminuir la informalidad de cultura tributaria en los comerciantes y ayudar al desarrollo socioeconómico del cantón.

6. Objetivo Especifico

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fomentar valores tributarios para el incremento de cultura tributaria.
- Informar a los comerciantes de la Administración Tributaria para el pago de las aportaciones tributarias.

7. Análisis FODA



ANALISIS FODA

FORTALEZAS

Incremento de las recaudaciones tributarias.

Conocimiento de cultura tributaria.

DEBILIDAD

Desinterés por el conocimiento tributario.

OPORTUNIDAD

Disminución de la informalidad tributaria del cantón.

Crecimiento del presupuesto general del cantón y del país por el pago de los tributos.

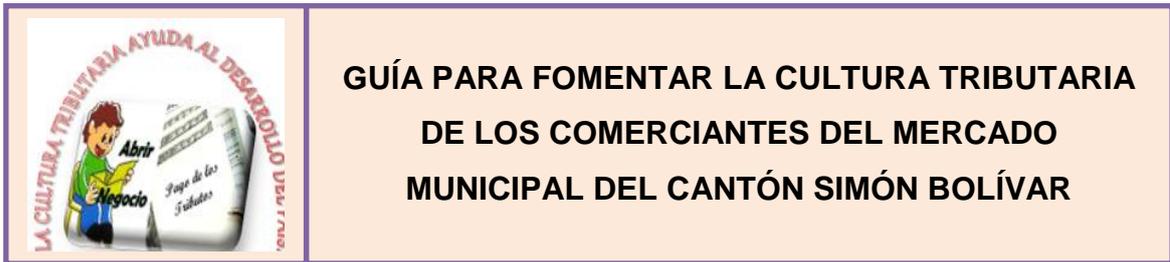
Fortalecer el desarrollo social en el Cantón Simón Bolívar.

AMENAZAS

Incremento de la evasión tributaria.

Elaborado por: Mayensi Mindiola Elizondo

8. Valores



VALORES

Responsabilidad

La responsabilidad son obligaciones de los ciudadanos que son cumplidas a carta cabal, debido a que realizan actividades económicas y se rigen a la ley.

Compromiso

El compromiso es el deber del cumplimiento que la ley impone a los ciudadanos realizar sus obligaciones para el crecimiento y bienestar del país.

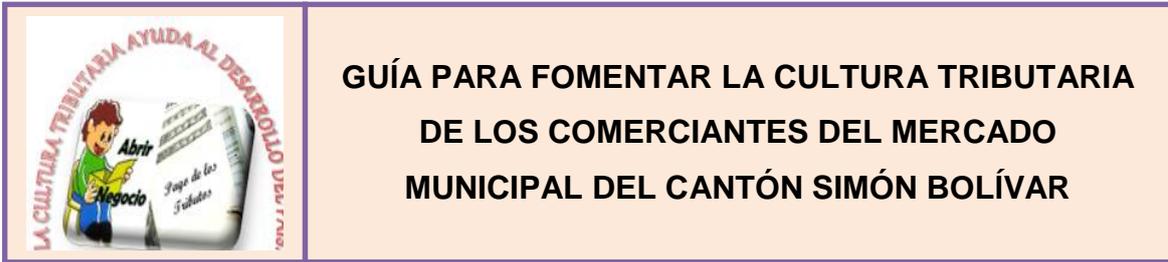
Solidaridad

La solidaridad ayuda a enriquecer acciones beneficiosas para el país y debe ser puesta en práctica por los ciudadanos.

Participación

Se debe participar en el pago de los tributos para el desarrollo del país mediante los deberes tributarios.

9. Estrategias



ESTRATEGIAS

Estrategia N° 1 Plan de Capacitación

Dirigido: A 200 comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.

Duración: 15 días

Temas a capacitar:

- **Deberes formales.**
- **Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).**
- **Impuesto a la Renta (Teórica y Práctica).**
- **Impuesto al Valor Agregado.**
- **Formulario 104 – 104 A.**
- **Anexos de Gastos Personales.**

Capacitación 1.- Deberes formales

Primer Deber Formal

Registrarse oportunamente proporcionando datos necesarios de la actividad y comunicar algún cambio que valla a realizar.

Contenido:

- **Que es el RUC**
- **Quienes están obligados inscribirse al RUC**
- **Estados del RUC**
- **Actualización del RUC**

Segundo Deber Formal

Emitir y facilitar comprobantes de ventas.

Contenido:

- **Que son los comprobantes de ventas autorizados**
- **Cuando se debe emitir los comprobantes de ventas**
- **Tipos de comprobantes que existen**
 - **Nota de venta RISE**
 - **Facturas**
 - **Tiquetes**
- **Comprobantes de ventas que se debe admitir a los clientes**
- **Como se llena los comprobantes de ventas**

Tercer Deber Formal

Tener soporte de registros contables en libros relacionados con la actividad económica.

Contenido:

- **Ejemplo de llenado**

Para este deber formal se puede utilizar un libro o un registro en la computadora, siendo archivado por 7 años los comprobantes de ventas de acuerdo a la actividad económica.

Cuarto Deber Formal

Realizar declaraciones oportunas y el pago de impuesto.

- **Declaración del IVA**
 - **Declaraciones mensuales del IVA**
 - **Declaraciones semestrales del IVA**
- **Declaración Anual del IR.**

Quinto Deber Formal

Asistir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando sea necesario.

Capacitación 2.- Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)

El RISE tiene como objetivo facilitar el pago de los impuestos de ciertos contribuyentes.

Contenido:

- **EI (RISE)**
- **Beneficios del RISE**
- **Requisitos para acogerse al RISE**
- **Condiciones para acogerse al RISE**

Capacitación 3.- Impuesto a la Renta (Teórica y Práctica)

El Impuesto a la Renta se la realiza anual de acuerdo a los ingresos brutos cuando superen la fracción básica fijada por cada año.

Contenido:

- **Que es el Impuesto a la Renta (IR)**
- **Retención en la fuente**
- **Fecha del pago del Impuesto a la Renta**

- **Base Imponible del IR**
- **Ejemplo de las declaraciones del Impuesto a la Renta**

Capacitación 4.- Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El IVA grava la transferencia de los bienes o servicios de cualquier actividad económica.

Contenido:

- **Que es el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**
- **Base imponible del IVA**
- **Hecho generador del IVA**
- **Bienes y servicios gravados con tarifas 0%**
- **Bienes y servicios gravados con tarifas 12%**
- **Ejemplos de declaraciones mensuales del IVA**
- **Ejemplos de declaraciones semestrales del IVA.**

Capacitación 5.- Declaración del formulario 104 personas naturales obligadas a llevar contabilidad – 104 A para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

Las declaraciones se las realiza en los formularios por personas naturales obligadas a llevar contabilidad o no obligadas, si las declaraciones son tarifas 12% se presenta mensual o con tarifa 12% y 0%.

Las transferencias de bienes o las prestaciones de servicios gravados con tarifa 0% se realiza la declaración semestral.

Capacitación 6.- Anexos de Gastos Personales

La comprobación de venta de los gastos personal deben estar a nombre del contribuyente, las deducciones totales de los gastos no deberá superar el 50% del total de los gastos grabados del contribuyente y no será mayor al equivalente del 1.3 veces de la fracción básica desgravada (IR) de personas naturales.

Contenido:

- **Gastos de Vivienda**
- **Gastos de Educación**
- **Gastos de Salud**
- **Gastos de Alimentación**
- **Gastos de Vestimenta**

Estrategia N° 2 Plan Motivación

- Efectuar reuniones con los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar para tratar temas de cultura tributaria.

VENTAJAS DE LA CULTURA TRIBUTARIA

- Los comerciantes informales que acepten ingresar a la formalidad tributaria, tendrán beneficios ya que pueden tener acceso a créditos en instituciones financieros.
- Mediante la formación tributaria los comerciantes tienen garantía para poder incrementar su capital de trabajo y mejorar su posicionamiento en el mercado de acuerdo a su actividad comercial.

DESVENTAJAS DE LA CULTURA TRIBUTARIA

- Los comerciantes informales no tendrán beneficios a accesos de créditos en instituciones financieras.
- Mediante la informalidad de Cultura Tributaria en los comerciantes no tendrán garantía para poder incrementar su capital de trabajo y mejorar su posicionamiento en el mercado de acuerdo a su actividad comercial.

- Realizar declaraciones gratis a los comerciantes por 3 meses.
- Despejar cualquier duda que tengan los comerciantes acerca de la cultura tributaria.

Estrategia N° 3 Mejora continua para combatir la informalidad de los comerciantes

- Efectuar acuerdos con la Universidad Estatal de Milagro para que los estudiantes realicen vinculación con la comunidad facilitando capacitaciones tributarias a los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.
- Realizar convenios con el colegio de contador para que brinde charlas de cultura tributaria a los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar y así concientizar a estas personas que ejercen diferentes actividades económicas.
- Realizar convenios con el Servicios de Rentas Internas para que brinde capacitación tributaria a los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.

10. Políticas



GUÍA PARA FOMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR

POLÍTICAS

- Los comerciantes que asistan a las capacitaciones tributarias tendrán declaraciones gratis durante 3 meses.
- Todos los comerciantes deberán de asistir con las camisetas del Mercado a las capacitaciones tributarias.
- Los comerciantes que indican sus actividades económicas y el monto que perciben serán inscritos en el Servicio de Rentas Internas en las fechas de las capacitaciones.
- Por las asistencias de las capacitaciones la Administración Tributaria facilitara a los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, sacar el Registro Único de Contribuyente (RUC) en el cantón.
- Los comerciantes que asistan a las capacitaciones brindadas por estudiantes de la UNEMI, tendrá certificado avalado por la universidad por haber asistido.

CONCLUSIONES

- En el Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar provincia del Guayas existe informalidad por parte de los comerciantes que ejercen diferentes tipos de actividades económicas.
- La informalidad de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, afecta al incremento del Presupuesto General del Estado por la evasión del pago tributario.
- Los aspectos económicos y sociales se ven afectado por la informalidad tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, en donde los aspectos antes mencionados se deben a la falta de cumplimientos y por la falta de formación tributaria.
- La informalidad de Cultura Tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar se debe por la falta de formación tributaria.
- Una buena Cultura tributaria en los comerciantes Informales del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, combate los obstáculos en los accesos a microcréditos, mejorando su desarrollo local en la actividad a la que se dedican.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que la Administración Tributaria tenga mayor control con los pequeños cantones como en el Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar provincia del guayas ya que existe informalidad por parte de los comerciantes que ejercen diferentes tipos de actividades económicas.
- Se recomienda desarrollar capacitaciones tributarias para disminuir la informalidad de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar que afecta al Presupuesto General del Estado por la evasión del pago tributario.
- Es recomendable fomentar la cultura tributaria y generar los aspectos económicos y sociales que son afectado por la informalidad tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, en donde los aspectos antes mencionados se deben a la falta de cumplimiento y a la falta de formación tributaria.
- Se recomienda fomentar la cultura tributaria para disminuir la informalidad de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar y disminuir la evasión.
- Se recomienda que la Administración Tributaria realice constantes controles y capacitaciones gratuitas para fomentar la cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.
- Desarrollar un plan de capacitación tributaria dirigido a los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, para disminuir la informalidad y fomentar el pago de los tributos que es una aportación al presupuesto del estado.
- Se recomienda fomentar la Cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar explicándole las ventajas y desventajas que se pueden obtener.

BIBLIOGRAFIAS

- ARIAS, F. (2006). *Introducción a la Metodología científica*. Caracas-Venezuela: EPISTEME, CA.
- ARREAGA, R. y. (2012). Estudio sobre el nivel de incumplimiento de los contribuyentes informales en la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y su impacto económico en la Cabecera Cantonal San Jacinto de Yaguachi, provincia del guayas, año 2012. Milagro, Ecuador.
- ATOCHA, V. y. (2010). El Delito Tributario en la Legislación Ecuatoriana. *El Delito Tributario en la Legislación Ecuatoriana*. Guayaquil, Guayas, Ecuador.
- AVILES, J. (2012). *Implantación de un modelo de sistema simplificado para Ecuador*. Recuperado el 15 de Noviembre de 2014, de Implantación de un modelo de sistema simplificado para Ecuador: https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/43/fiscalidadphp/f1_1/f1_1archivos/pdf/F1.3.pdf. p.36
- CACERES, L. (2012). El Régimen Impositivo Simplificado una solución para disminuir la evasión tributaria en el sector informal. *El Régimen Impositivo Simplificado una solución para disminuir la evasión tributaria en el sector informal*. Quito, Ecuador.
- CONSULTORIA, R. D. (2011). Glosario Tributario. *Revista de Consultoría*, 9.
- DIAZ NARVAEZ, V. (2009). *Metodología de la investigación científica y bioestadística*. Santiago de Chile: RIL.
- ECONOMIA, D. (2014). *Economía Finanzas*. Recuperado el 21 de Diciembre de 2014, de Economía Finanzas.
- ESPAÑOLA, R. A. (s.f.). Recuperado el 20 de 11 de 2014, de <http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=YW6LSzy1FDXX2aqqpfeg>
- FERNANDEZ NOGALES, a. (2004). *Investigación y Técnicas de Mercado*. Madrid: ESIC.

- FERNANDEZ, L. (2012). La normativa tributaria del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y su impacto en la recaudación de impuestos del sector comercial en la ciudad de Ambato. *La normativa tributaria del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y su impacto en la recaudación de impuestos del sector comercial en la ciudad de Ambato*. Ambato, Ecuador.
- FINANZAS, M. D. (s.f.). *Presupuesto General del Estado*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2014, de Presupuesto General del Estado: <http://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>
- GAONA, W. y. (2009). La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador. *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador*. Guayaquil, Guayas, Ecuador.
- Glosario Tributario. (s.f.). *GestioPolis*.
- GOMEZ, M. (2006). *Introducción a la Metodología de la Investigación científica*. Argentina: Brujas.
- HEINEMANN, K. (2003). *Introducción a la Metodología de la Investigación Empírica*. Barcelona: Paidotribo.
- HERNANDEZ, R. F. (2006). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mexicana. p.290.
- ICART, T. F. (2006). *Elaboración y presentación de un proyecto de investigación y una tesina*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- ICART, T. F. (2006). *elaboracion y presentacion de unproyecto de investigacion y una tesina*. Barcelona: Universitat de Barcelona. p.55.
- INTERNAS, M. D.-S. (2008). *Equidad y Desarrollo*. Quito: Primera.
- INTERNAS, S. D. (2007). *Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador*. Recuperado el 20 de Diciembre de 2014, de Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador: <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/437b13af-69e0-420c-aecf-6decc69e6b8e/Ley+Reformatoria+para+la+Equidad+Tributaria+del+Ecuador.doc>

- INTERNAS, S. D. (2013). *Reglamento para aplicacion Ley de Regimen Tributario Interno, LORTI*. Recuperado el 18 de Enero de 2015, de Reglamento para aplicacion Ley de Regimen Tributario Interno, LORTI: www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/63718e1c-86ed-48e4-80bc-b15ce6a50803/Ley+de+R%E9gimen+Tributario+Interno+actualizada+a+diciembre+2012.pdf
- INTERNAS, S. D. (s.f.). *Codificacion de la Ley de Regimen Tributario Interno*. Recuperado el 18 de Noviembre de 2014, de Codificacion de la Ley de Regimen Tributario Interno: www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/63718e1c-86ed-48e4-80bc-b15ce6a50803/Ley+de+R%E9gimen+Tributario+Interno+actualizada+a+diciembre+2012.pdf
- INTERNAS, S. D. (s.f.). *Codigo Tributario. Codigo Tributario*. Ecuador.
- INTERNAS, S. D. (s.f.). *Servicio de Rentas Internas*. Recuperado el 20 de Enero de 2015, de Servicio de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/31>
- INTERNOS, S. D. (s.f.). *Diccionario Basico Tributario Contable*. Recuperado el 15 de diciembre de 2014, de Diccionario Basico Tributario Contable: http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_c.htm
- JURIDICA, E. (2014). Recuperado el 24 de 11 de 2014, de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/relacion-tributaria/relacion-tributaria.htm>
- JURIDICA, P. D. (2014). *Tributar. Enciclopedia Juridica*.
- LARA ARIAS, M. (2013). *Aplicacion del Regimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y su incidencia en la actividad economica de los comerciantes del mercado mayorista de la ciudad de Ambato a partir de su implementacion. Aplicacion del Regimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y su incidencia en la actividad economica de los comerciantes del mercado mayorista de la ciudad de Ambato a partir de su implementacion*. Quito, Ecuador.
- LOPEZ GUERRERO, L. (2001). *Derechos de loa Contribuyentes*. Mexico: Universidad Nacional Autonoma de Mexico.

- MENENDEZ MORENO, A. (2009). *Derecho Financiero y Tributario Español*. LEX NOVA, S.A.
- MORENO LAYARDO, M. (1993). *Introducción a la Metodología de la Investigación educativa 2*. Mexico: Progreso, S.A.
- NAMAKFROOSH, M. (2005). *Metodología de la Investigación*. Mexico: LIMUSA, S.A.
- NAMAKFROOSH, M. (2005). *Metodología de la Investigación*. Mexico: LIMUSA, S.A. p.208.
- NAMAKFROOSH, M. (2005). *Metodología de la Investigación*. Mexico: LIMUSA, S.A. p.208.
- NIEVES, D. (2013). Diseño de una propuesta de plan de capacitación que contribuya al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. *Diseño de una propuesta de plan de capacitación que contribuya al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias*. Quito, Ecuador.
- NUÑEZ, M. y. (2013). Estudio del nivel de asimilación que ha tenido el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), en los microempresarios del Cantón Milagro y su incidencia en la evasión de impuestos, periodo 2008-2012. *Estudio del nivel de asimilación que ha tenido el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), en los microempresarios del Cantón Milagro y su incidencia en la evasión de impuestos, periodo 2008-2012*. Cuenca, Ecuador.
- ORIENTE, U. D. (s.f.). Glosario Tributario.
- RIVERA, J. y. (2013). *Formalización de los comerciantes informales en la zona central del Cantón Milagro*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2014, de Formalización de los comerciantes informales en la zona central del Cantón Milagro: <http://hdl.handle.net/123456789/1603>
- RODRIGUEZ MOGUEL, E. (2005). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Universidad Juarez Autonoma de Tabasco.
- RODRIGUEZ, A. y. (2012). Estudio de Factibilidad para la reubicación de los comerciantes informales implementando la creación de un patio de comidas

rápidas ubicado en la ciudadela Xavier Marcos del Cantón Naranjito. *Estudio de Factibilidad para la reubicación de los comerciantes informales implementando la creación de un patio de comidas rápidas ubicado en la ciudadela Xavier Marcos del Cantón Naranjito*. Milagro, Milagro, Ecuador.

RODRIGUEZ, J. (s.f.). *Cultura Tributaria*. Recuperado el 19 de Noviembre de 2014, de Cultura Tributaria: www.justiciatributaria.org.py

SAMPIERE, R. F. (2006). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mexicana.

SERRANO MANCILLA, A. (06 de 11 de 2014). *Análisis de Informalidad en Ecuador: Recetas Tributarias para su Gestión*. Obtenido de Análisis de Informalidad en Ecuador: Recetas Tributarias para su Gestión: <https://cef.sri.gob.ec>

SERRANO MANCILLA, A. (s.f.). *Análisis de Informalidad en Ecuador: Recetas Tributarias para su gestión*. Recuperado el 12 de Noviembre de 2014, de Análisis de Informalidad en Ecuador: Recetas Tributarias para su gestión: https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/43/fiscalidadphp/f4_1/f4_1archivos/pdf/F4.2.pdf

SOLÓRZANO TAPIA, D. (s.f.). *La Cultura Tributaria, un Instrumento para Combatir la Evasión Tributaria en el Perú*. Recuperado el 08 de 01 de 2015, de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

SOSA, E. R. (s.f.). *Glosario Tributario*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2014, de <http://www.gestiopolis.com/Canales4/fin/glosatribu.htm>

TRIBUTARIA, A. (s.f.). *Agencia Tributaria*. Recuperado el 18 de 11 de 2014, de http://www.agenciatributaria.es/AEAT.educacion/Glosario_VT_es_ES.html

VALLEJO ESPINOZA, D. (2013). El Regimen impositivo simplificado del Ecuador (RISE) y su incidencia en el comercio informal. Quito, Ecuador.

VARGAS, P. y. (2012). El comercio informal y sus efectos en el desarrollo de actividades formales de emprendimiento en la parroquia Virgen de Fatima km 26. *El comercio informal y sus efectos en el desarrollo de actividades formales*

de emprendimiento en la parroquia Virgen de Fatima km 26. Milagro, Guayas, Ecuador.

VIDAL, F. (2013). Análisis del Impacto Fiscal del RISE en la recaudación tributaria del servicio de rentas internas. *Análisis del Impacto Fiscal del RISE en la recaudación tributaria del servicio de rentas internas.* Ambato, Ecuador.

VOZ, R. L. (2014). Comerciantes del Canton Milagro fueron reubicados a Mercado Municipal. *Radio la Voz.*

ANEXOS

Anexo 1: Formato de las Encuestas.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Unidad de Ciencias Administrativas y Comerciales
Carrera de Contaduría Pública y Auditoría

Encuesta a los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar

SEXO: _____

EDAD: _____

1.- ¿Desde qué tiempo usted es un comerciante informal?

De 0 a 1 año

De 1 a 2 años

De 2 años en adelante

2.- ¿Cree que la carencia de Cultura Tributaria afecta la recaudación de los impuestos del Cantón Simón Bolívar?

Si

No

3.- ¿En qué aspectos afecta la Cultura Tributaria al Presupuesto General del Estado?

Desarrollo Económico

Desarrollo Social

Desarrollo Económico y Social

4.- ¿De contar con una Cultura Tributaria cree que mejoraría la recaudación de tributo en el Cantón Simón Bolívar?

Si

No

5.- ¿Considera que la Cultura Tributaria fomenta el conocimiento de los comerciantes del cantón?

Si

No

6.- ¿Considera que la informalidad de Cultura Tributaria afecta al crecimiento del desarrollo económico y social del Cantón Simón Bolívar?

Si

No

7.- ¿Considera que la Cultura Tributaria los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar incrementaría la recaudación de los impuestos y mejoraría el aspectos económicos y sociales del Cantón?

Si

No

8.- ¿Considera que el desarrollo económico y social mejora el presupuesto del cantón?

Si

No

9.- ¿Considera que la Administración Tributaria debería brindar capacitaciones a los comerciantes informales que ejercen diferentes actividades económicas?

Si

No

10.- ¿El conocimiento tributario brindado por la Administración Tributaria mejora la recaudación de los impuestos del Cantón Simón Bolívar?

Si

No

Anexo 2: Petición de Información al Municipio del Cantón Simón Bolívar.

Simón Bolívar, 06 de noviembre del 2014

Señor Ingeniero
Johnny Firmat Chang
Alcalde
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Simón Bolívar

De mis consideraciones:

Yo, **MAYENSI MARIBEL MINDIOLA ELIZONDO** Egresada de la Carrera Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría, con cedula de ciudadanía N° **092806590-3** por medio de la presente le expongo y solicito lo siguiente:

Solicito que se me conceda por escrito cuantos comerciantes tiene el Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar, debido que estoy realizando la tesis de "ANALISIS DE INFORMALIDAD DE CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTON SIMON BOLIVAR", dirigido por la CPA. Jazmín Sánchez Astudillo, información que va hacer anexada a la tesis de grado.

Por la atención que se de a la presente le quedo muy agradecida.

Sírvase proveer.

Atentamente

Mayensi Mendiola

MAYENSI MARIBEL MINDIOLA ELIZONDO
C.I: 092806590-3

Recibido:
Junior Leon
6/11/14 11:00h

Anexo 3: Entrega de información acerca de los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.



Gobierno
Autónomo
Descentralizado
Municipal

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Memorando No. GADMCSB-OOPP-2015-0001-M

Simón Bolívar, 19 de Noviembre de 2014

PARA: CPA Jazmín Sánchez Astudillo
Tutora de Tesis

Srta. Mayensi Mindiola
Egresada de la Universidad Estatal de Milagro

ASUNTO: Entrega de información

En respuesta a la solicitud ingresada No. 00744 por la CPA. Jazmín Sánchez Astudillo y la Srta. Mayensi Mindiola, Egresada de la Carrera Ingeniería Contaduría Pública y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales, esta Dirección informa lo siguiente:

Que en el Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar consta con 200 puestos, los cuales se detallan en la hoja que se adjunta.

Atentamente,

Ingeniero 
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



**Las Obras
volvieron!**

Provincia del Guayas -República del Ecuador
Dirección: Av. 24 de Julio # 608 y San Lorenzo
Telf. 042768030- 042768323/ Fax 042768421/ Cel: 0988162097



Gobierno
Autónomo
Descentralizado
Municipal

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Memorando No. GADMCSB-OOPP-2015-0001-M

Simón Bolívar, 19 de Noviembre de 2014

PARA: CPA Jazmín Sánchez Astudillo
Tutora de Tesis

Srta. Mayensi Mindiola
Egresada de la Universidad Estatal de Milagro

ASUNTO: Clasificación de los Puestos del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar.

Cantidad	Puestos
26	Comedores
18	Venta de mariscos
28	Venta de Carne Res
34	Venta de Cárnicos - Pollos
25	Viveres
45	Venta de Legumbres
24	Venta de Carne Porcina

Atentamente,


Ing. Jorge Bernis Quinto.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



*Las Obras
volvieron!*

Provincia del Guayas -República del Ecuador
Dirección: Av. 24 de Julio # 608 y San Lorenzo
Telf. 042766030- 042768323/ Fax 042766421/ Cel: 0986162097

Anexo 4: Encuestas realizadas.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 Unidad de Ciencias Administrativas y Comerciales
 Carrera de Contaduría Pública y Auditoría
 Encuesta a los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar

SEXO: Masculino
 EDAD: 62

1.- ¿ Desde que tiempo usted es un comerciante informal?

- De 0 a 1 año
- De 1 a 2 años
- De 2 años en adelante

X

2.- ¿ Cree que la carencia de Cultura Tributaria afecta la recaudación de los impuestos del Cantón Simón Bolívar?

- Si
- No

X

3.- ¿ En que aspectos afecta la Cultura Tributaria al Presupuesto General del Estado?

- Desarrollo Económico
- Desarrollo Social
- Desarrollo Económico y Social

X

4.-¿ De contar con una Cultura Tributaria cree que mejoraria la recaudación de tributo en el Cantón Simón Bolívar?

- Si
- No

X

5.-¿ Considera que la Cultura Tributaria fomenta el conocimiento de los comerciantes del cantón?

- Si
- No

X

6.-¿ Considera que la informalidad de Cultura Tributaria afecta al crecimiento del desarrollo económico y social del Cantón Simón Bolívar?

- Si
- No

X



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Unidad de Ciencias Administrativas y Comerciales
Carrera de Contaduría Pública y Auditoría
Encuesta a los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar

7.-¿ Considera que la Cultura Tributaria los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar incrementaría la recaudación de los impuestos y mejoraría el aspectos económicos y sociales del Cantón ?

Si
No

X

8.-¿ Considera que el desarrollo económico y social mejora el presupuesto del cantón?

Si
No

X

9.-¿ Considera que la Administración Tributaria debería brindar capacitaciones a los comerciantes informales que ejercen diferentes actividades económicas?

Si
No

X

10.-¿ El conocimiento tributario brindado por la Administración Tributaria mejora la recaudación de los impuestos del Cantón Simón Bolívar?

Si
No

X



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Unidad de Ciencias Administrativas y Comerciales
Carrera de Contaduría Pública y Auditoría
Encuesta a los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar

SEXO: femenino
EDAD: 48

1.- ¿ Desde que tiempo usted es un comerciante informal?

De 0 a 1 año
De 1 a 2 años
De 2 años en adelante

2.- ¿ Cree que la carencia de Cultura Tributaria afecta la recaudación de los impuestos del Cantón Simón Bolívar?

Si
No

3.- ¿ En que aspectos afecta la Cultura Tributaria al Presupuesto General del Estado?

Desarrollo Económico
Desarrollo Social
Desarrollo Económico y Social

4.-¿ De contar con una Cultura Tributaria cree que mejoraría la recaudación de tributo en el Cantón Simón Bolívar?

Si
No

5.-¿ Considera que la Cultura Tributaria fomenta el conocimiento de los comerciantes del cantón?

Si
No

6.-¿ Considera que la informalidad de Cultura Tributaria afecta al crecimiento del desarrollo económico y social del Cantón Simón Bolívar?

Si
No



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Unidad de Ciencias Administrativas y Comerciales
Carrera de Contaduría Pública y Auditoría

Encuesta a los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar

7.-¿ Considera que la Cultura Tributaria los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar incrementaría la recaudación de los impuestos y mejoraría el aspectos económicos y sociales del Cantón ?

Si
No

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

8.-¿ Considera que el desarrollo económico y social mejora el presupuesto del cantón?

Si
No

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

9.-¿ Considera que la Administración Tributaria debería brindar capacitaciones a los comerciantes informales que ejercen diferentes actividades económicas?

Si
No

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

10.-¿ El conocimiento tributario brindado por la Administración Tributaria mejora la recaudación de los impuestos del Cantón Simón Bolívar?

Si
No

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Anexo 5:Fotos de la encuesta realizada.





Anexo 6:Resultado del URKUND.



Document	TESIS mayensi.docx (D13668726)
Submitted	2015-03-20 14:12 (-05:00)
Submitted by	dpincays@unemi.edu.ec
Receiver	dpincays.unemi@analysis.orkund.com
Message	revision Show full message

3% of this approx. 42 pages long document consists of text present in 7 sources.